

SEMESTRE DE NOVIEMBRE DE 1870 Á ABRIL DE 1871.

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA,

REDACTADA

POR CONOCIDOS ESCRITORES CATOLICO-MONARQUICOS.

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.



TOMO CUARTO.

MADRID.

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

1871.

36254

SEMIESTER DE NOVIEMBRE DE 1950 A ABRIL DE 1951

ALFAR Y TRONO

REVISTA HISPANO-AMERICANA

ANUARIO

CONSEJO EDITORIAL: ESTANISLAO GONZALEZ

EDITOR: ESTANISLAO GONZALEZ

D. A. J. DE VILLEGAS Y O. VALERIO GONZALEZ

TOMO CUARTO

1950

IMPRESA EN EL ESTADO DE GUATEMALA

2799

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO CUARTO.

	Págs.		Págs.
El derecho y los derechos, por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de Jaen.....	1	tero Rios sobre el matrimonio civil, por D. D. Hevia: págs. 134 y.....	379
Filipinas, por un religioso franciscano.....	4	La filosofía de los civilizados, por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de Jaen.....	145
El movimiento católico, por D. Valentin Gomez..	17	Bibliografía (Los principios católicos ante la razon, por D. Francisco Javier García Rodrigo), por don J. Salamero.....	156
A un apóstata, por D. J. Salamero y Martinez.....	19	La nueva situacion, por D. Valentin Gomez.....	161
Doña Juana la Loca, vindicada de la nota de herejía, por D. Vicente de la Fuente: págs. 23, 61 y	92	Un recuerdo á D. Adelardo Lopez de Ayala, y una súplica al ministro de Ultramar, por D. A. J. de Vildósola.....	163
Letras Apostólicas de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX suspendiendo las Congregaciones del Concilio.....	27	¡A mí con esas! Juicio crítico acerca de la novela titulada <i>El Monaguillo de las Salesas</i> , por D. Vicente de la Fuente.....	164
Estracto oficial del protocolo de las negociaciones para nombrar Rey al duque de Aosta.....	30	Las elecciones en España y Ultramar, por D. A. J. de Vildósola.....	177
Circular del Sr. D. Antonio Aparisi y Guijarro á los Directores de los periódicos monárquicos de España.....	41	El castigo de Francia, por D. F. Sanchez de Castro.	179
Las habilidades en accion, por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de Jaen.....	42	La gramática de los civilizados, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	193
España y Cuba, por D. A. J. de Vildósola.....	44	Dos palabras fundamentales sobre el programa político y social de la época, por D. A. J. de Vildósola.....	195
Correspondencia de América: págs. 49, 83, 121, 185, 257, 334 y.....	385	La Junta Central católico-monárquica á los electores.....	201
Eleccion de Rey.....	50	Perversion del buen sentido, por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de Jaen.....	209
La guerra franco-prusiana, por D. Félix Alvarez Villaamil: págs. 57, 78 y.....	91	Nuestra Señora de Madrid, por D. Enrique del Castillo y Alba.....	212
Los Regulares, por D. Domingo Hevia: págs. 58 y.	351	Los zuavos pontificios ante las tropas de Víctor Manuel, por D. José María de Sevilla.....	217
El Papa y los gobiernos, por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de Jaen.....	73	Variedades: A María Inmaculada, oda, por D. Antonio de Valbuena.....	228
España y el duque de Aosta, por D. Valentin Gomez.....	76	El mal camino, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	233
Nuestra situacion, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	89	Ideas sueltas sobre la monarquía democrática, por D. Valentin Gomez.....	234
Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa, de 1.º de noviembre de 1870 (texto latino y castellano).	98	Manifiesto de las Juntas católico-monárquicas....	240
Discursos leídos en el acto de la aceptacion de la Corona de España por el duque de Aosta.....	108	Carta al Excmo. Sr. Conde de Valmaseda, por don A. J. de Vildósola.....	249
Protesta de D. Carlos de Borbon y Austria de Este.	113	Los cabos sueltos de <i>La Esposa del Cordero</i> , por D. H.: págs. 250 y.....	266
Cartas de Carlos Alberto y Víctor Manuel á Carlos V y á Carlos VI.....	114	Las buenas guerras y las malas paces, por el escelentísimo é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	265
La teología de los civilizados, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	114	Un artículo de Luis Veuillot.....	268
Biografía: El general Miguel Lopez de Legazpi, por D. Enrique del Castillo y Alba: págs. 117 y.....	147	El espíritu doctrinario, por D. Valentin Gomez....	281
Los albores de la monarquía democrática, por don Valentin Gomez.....	129	La ley moral y providencial, por D. Valentin de Novoa.....	282
Balance, por D. A. J. de Vildósola.....	131	Bibliografía.....	292
Glorias del liberalismo: las ruinas de Santo Domingo el Real, por D. Fernando Brieva y Salvatierra.	132		
Observaciones al discurso del honorable Sr. Mon-			

	P ágs.		Págs.
Alto de la revolucion-doctrinarismo, por el escelentísimo é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	297	Lista de los sugetos asesinados por la influencia moral en las últimas elecciones, por Justo de la Cuenta.....	381
El incendio en perspectiva, por D. Valentin Gomez.	299	Profecía de sor María Lataste.....	382
La Juventud católica, por D. Francisco Hernando.	300	La resignacion contrahecha, por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de Jaen.....	393
Las dos escuelas, por D. A. J. de Vildósola.....	313	Crónica de la guerra: págs. 7, 25, 45, 63, 79, 94, 119, 137, 149, 166, 180, 196, 219, 235, 253 y...	272
Variedades: Para qué sirven los pobres, por Leon Gauthier.....	325	Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Melgar: págs. 9, 28, 66, 80, 97, 120, 139, 150, 167, 183, 222, 238, 284, 302, 317, 332 y	383
Las dos hermanas, por el Excmo. é Illmo. señor Obispo de Jaen.....	329	Correspondencia extranjera: págs. 10, 35, 50, 67, 81, 104, 126, 140, 185, 198, 224, 256, 274, 286, 305, 349, 384 y.....	396
El filibusterismo español, por D. A. J. de Vildósola.....	331	Revista de la semana: págs. 11, 36, 53, 68, 83, 105, 122, 141, 152, 169, 186, 200, 225, 241, 258, 276, 287, 306, 320, 335, 349, 365, 386 y.....	397
Los pensadores y los charlatanes, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	345	Crónica general: págs. 12, 37, 54, 69, 84, 106, 124, 142, 154, 171, 187, 202, 226, 242, 258, 277, 288, 307, 320, 336, 350, 366, 386 y.....	397
La soberanía nacional y el sufragio universal, por D. José Campillo.....	347	Parte oficial de la <i>Gaceta</i> : págs. 15, 39, 56, 72, 86, 109, 126, 144, 156, 173, 190, 205, 230, 245, 261, 279, 294, 310, 327, 342, 358, 373, 389 y.....	400
Jerusalen, por doña Robustiana Armiño de Cuesta.	348	Sueltos: págs. 40, 72, 88, 128, 144, 160, 176, 192, 208, 232, 248, 280, 296, 311 y.....	360
Discurso leído por D. Amadeo en el acto de abrirse las Cortes el día 3 de abril.....	354	Advertencias: págs. 128, 160, 176, 232, 328, 344, 360, 376, 392 y.....	400
Relacion de los diputados á Cortes y senadores elegidos en las últimas elecciones.....	355	Anuncios: págs. 40, 72, 88, 112, 128, 176, 208, 248, 264, 280, 312, 328, 376 y.....	392
Un paso mas, por D. A. J. de Vildósola.....	361		
Contrastes de la civilizacion moderna, por D. Felipe de Pinto.....	362		
Algunas consideraciones sobre la influencia del liberalismo en las artes: La vida del arte y la escuela liberal, por D. Manuel Perez Villamil: págs. 364 y	394		
A Zumalacárreguí (oda), por D. Antonio de Valbuena.....	370		
Los dos hermanos, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.....	377		

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la Imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Pérez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

El derecho y los derechos, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.—Filipinas, por un religioso franciscano.—Crónica de la guerra: Rendicion de Metz y proclamas de Gambetta: encuentros en los Vosges, y rendicion de Schlestadt: alrededor de Paris: interior de Paris: los legitimistas, por P. C.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Melgar (continuacion).—Correspondencia extranjera.—Revista de la semana.—Crónica general del mundo.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Advertencia.—Ademas, con el presente número se reparte la portada, índice y cubierta del tomo tercero.

EL DERECHO Y LOS DERECHOS.

Desde que empezaron á multiplicarse la *profanidad* y el *silencio*, apenas se da estimacion á la sencilla palabra espresada con pureza; así como se estremecen á un tiempo la sociedad y la justicia cuando los derechos son proclamados con énfasis, dejando aparte el derecho.

Los dichos habian de traer los hechos; las ideas habian de ser natural precursor de las doctrinas, y por las doctrinas se llega tarde ó temprano á resultados prácticos conformes al género de enseñanza que se propaga. Es trivial esta observacion, y no lo es menos que, declarada arbitraria la nocion del derecho, ha de corresponderle con necesidad lógica un despotismo doctrinal que da espanto. ¿Qué género de sociedad puede estar al abrigo de acometidas caprichosas desde que, no la declaracion del derecho, sino el derecho mismo, queda al arbitrio de la inventiva humana, fecunda en medios para *egoizar* toda clase de soluciones?

Pues bien: dado que el derecho pueda envejecer y claudicar á juicio de la invencion, ya que rechace esta idea la invariabilidad de lo justo, será preciso dejar á merced de las potestades la creacion de reglas y preceptos á que deban conformarse las acciones humanas: de donde nacerá espontáneamente el concepto de que el imperante, por el hecho de serlo, queda constituido árbitro de la razon eterna y de la justicia invariable, arrebatando á la potestad soberana de Dios el título con que rige, gobierna y provee á todas las cosas.

Nadie se espante de esto. Precisamente nacen hermanadas y como pendientes una de otra ambas ideas, la de *crear* el derecho, y la de relegar á Dios de la sociedad. Por manera que se profesa un doble ateísmo: el religioso, negando la Providencia de Dios, y el legal, negando

los principios invariables de la moralidad y de la justicia. Para lo primero se cumple con decir, que, ó no hay Dios, ó bien que Dios — paga de las cosas del mundo. Para lo segundo se va por origen de toda autoridad, ó mejor de todo poder, la soberanía incomprendible del pueblo indefinible; de manera que nos encontramos manos á boca con dos divinidades rivales, enconadas é intransigentes en orden á Dios; á saber: *Statuta hominum, et salus populi*. Á su vez, cada una conserva sus propios atributos. La razon humana llega á ser creadora del derecho; la misma razon humana, revestida de soberanía popular, asume el poder de crear la moralidad, llamando á su artefacto *moral universal*, como quien recela dejar desatado un hilo solo en el gran tejido de la gobernacion del mundo. ¡Bien, bien por las soberanías! ¡Bien por los derechos! Pero es el caso que despues de haber negado á Dios, han resultado mas dioses que los nacidos cada estacion en los huertos de los antiguos idólatras.

Et tulit eloquium insolitum facundia præceps.

(HORAT.)

Por cierto que se concilia mal ese género de soberanías, de derechos y de universalidad, con esa otra invencion de individualismo, tan querido y mimado de los nuevos apóstoles, que nada dejan para formar *credo* y *artículos* en que puedan convenir, remitiendo la estructura de sus sistemas á lo que cada cual tenga por conveniente dar por válido; por supuesto, sin perjuicio de ciertos estatutos, que solo obligan á los asociados bajo pena de muerte, segun cuentan los entendidos en la materia. Verdad es que no se admite la ley de Dios, ni por consiguiente el juicio de Dios, ni lo que sigue, á saber, premios y castigos; pero en cambio sudan las prensas códigos y mas códigos, y se forman como por ensalmo estatutos, constituciones y ordenanzas, que apremian con un género de rigor terrible, no obstante el anhelo de abolir la pena capital decretada por los tribunales.

Son gemelos el espíritu privado y la tiranía. Viven juntos el despotismo y la pasion; y como en el sistema de los derechos no cabe residenciar los hechos intelectuales y morales, sería ilógico dar pase á las doctrinas disolventes, penando luego en la práctica lo que se permite y aun enseña en teoría.

¿Á qué viene eso de predicar libertades ilimitadas y derechos indefinibles, si luego ha de establecerse la segunda tarifa con carácter de coercitiva? Valiera mas ha-

blar el lenguaje de la puridad, diciendo: «Por cuanto hay nociones eternas é invariables de lo justo y de lo injusto, de lo bueno y de lo malo; considerando que el hombre es de carne y hueso; que no es ángel, ni impecable; atendiendo á que en la familia humana hay gerarquías, aun naturales, y relaciones de mayor á menor, de padres á hijos, de maestros á discípulos, y de gobernantes á gobernados, conviene ser cautos en lo que se promete sin poderlo cumplir, no sea que los pueblos, seducidos con sofismas peligrosos, lleguen á exigir lo que suena, y como suena, entregándose á los arrebatos de la impaciencia y de la desesperacion el dia y en la hora que no se les concediera lo pactado con solemnidad legal. De todas maneras, sufren vergüenza la lógica y el buen sentido cuando se enseña lo que no puede practicarse sin que las familias se escandalicen y sin que la sociedad se estremezca.»

Ahora, si ha llegado el caso de entretener el tiempo, haciendo un comercio de iniqua popularidad con la proclamacion de ideas extravagantes y de aventurados conceptos, que conste al menos la protesta de la razon ofendida y de la sensatez ultrajada. Pues, en verdad, ¿quién pudiera tolerar ser movido y solicitado con instancias á mostrarse partidario de un proyecto cuya ejecucion ha de ser punible, y tal vez castigada por los mismos autores de la idea? ¿Cómo se responderia al reo que dijera en propia defensa: «Vosotros, tribunal augusto; vosotros, que residenciáis mi conducta de ciudadano, habeis dejado libres y sin cargos á los maestros que me enseñaron, á los predicadores de insurreccion, á los que me veian siempre en público armado de puñal y provisto de venenos; habeis oido impasibles los gritos de mi descontento, y aun visteis premiadas mis osadías contra el sistema establecido; tuvisteis por patriotismo ese género de independencia que ahora os asusta; sabeis que ciento conmigo obtuvimos indulto y libertad por actos análogos á los que hoy son cargo contra nosotros; vosotros mismos celebrásteis y aplaudísteis, por fin, nuestras decisiones valerosas. Lógicos nosotros, tanto al menos cuanto es inconsecuente la accion criminal contra nosotros entablada, nada respondemos, de nada creemos tener obligacion de responder. Yo, pueblo, sello mis labios. Me recomiendo al juicio soberano del pueblo soberano. Refleje, pues, la soberanía sobre la soberanía?»

Pues bien: si todo esto no cabe en el sistema de original elasticidad que se viene adoptando, cabe al menos dentro de la cuerda razon y de la recta lógica. ¿Por ventura hay quien apetezca vivir dentro del sistema, y fuera de la sana razon y de la buena crítica?

Perdónese al raciocinio lo que tiene de punzante, porque al fin no ha de ser tan cruel la pregunta como lo es el asunto. ¡Dios nos libre de doctrinas que no pueden ensayarse! ¡Dios aleje de nosotros las teorías cuya práctica es funesta!

Rousseau, brillante soñador de utopias dolorosas, dejó escapar una reflexion digna de su ingenio, aunque malograda. «Decís que la verdad no puede ser dañosa á los hombres: créolo como vosotros, y eso prueba que no es verdad lo que enseñais.» Hablaba en razon el sofista. Siendo desastrosos los resultados que producian determinadas escuelas, no podian ser conductos de la verdad. Siendo mil veces deplorables los hechos que produ-

cen determinadas enseñanzas, de seguro que viven reñidas con la razon y divorciadas de la verdad, porque la verdad no puede ser dañosa á los hombres. El árbol malo no puede dar buen fruto, ni el árbol bueno puede dar fruto malo. Planes donde caben la opresion, la deslealtad, la injusticia desafortada, la traicion y la calumnia, ni pueden ser adoptados por los hombres bien nacidos, ni bajan un quilate de un despotismo insolente. Toda protesta es inútil cuando impera la sinrazon concertada; toda reclamacion es ineficaz; vana toda demanda, y sin fruto los expedientes mas legítimos, dada la arbitrariedad de un ateismo político sostenido á viva fuerza del éxito afortunado. El despotismo de uno, por bárbaro y desafortado que sea, puede llegar á templarlo alguna consideracion humana, ó algun capricho. El despotismo de muchos desconcierta la esperanza que suelen abrigar los oprimidos en medio de sus angustias. Pero ¿quién induce á clemencia á todo un consejo de iniquidad? ¿Quién se promete conquistar las piedades de todo un sanhedrin? *Cogitaverunt nequitiam; iniquitatem in excelso loqui sunt.*

En vano preguntareis quiénes son, ó qué afecciones tienen. Son por completo de la secta á que pertenecen; no son reducibles; son indomables. Ley, justicia, derecho, patria, familia, amistad y decoro son vanas palabras de que se burlan los señores del mundo, árbitros del pueblo, donde radica la soberanía.

A pesar de todos estos pesares, se diria que aumenta cada dia la credulidad vergonzosa del vulgo imbécil, que, sufriendo sin dejar de sufrir, se da por contento con el miserable derecho de gritar, sin que nadie pueda corregirlo ni replicarle. No fuera así cuando ese mismo pueblo, adocinado en sus deberes y en sana moral, hubiera comprendido lo indigno de su posicion en manos de quienes distraen las miserias que padece, y los quebrantos que sufre, haciéndole vil instrumento de maquinaciones tenebrosas. ¡Desdichado pueblo! Va y vuelve, es llevado y traído de una parte á otra, como se trasladan las máquinas de parapeto en parapeto, sin perjuicio de clavarlas despues de haber servido.

*Per varios casus, per tot discrimina rerum
Tendimus in Latium...*

(VIRG.)

No hay ejemplos de semejante esclavitud en los siglos cristianos. Ese despotismo feroz podia ensayarse en los pueblos paganos, cuando el hombre idólatra propendia por educacion á crearse divinidades, y ademas estaba acostumbrado á llevar el peso de servidumbres vergonzosas. Desde Jesucristo acá es un sangriento anacronismo aun la sola denominacion de *masas* aplicada al pueblo. ¡Lenguaje depresivo, que corresponde exactamente á una idea materialista! En los tiempos del racionalismo suena admirablemente esa fraseología de carne y hueso, de lodo y sangre, que nada revela sino *la nada*; nada enseña, nada inspira, ni se eleva sobre el cráneo de los maestros delirantes. Lo raro es que invocan á cada paso la dignidad del hombre. ¿De qué dignidad se habla? ¿De qué clase de hombres se trata? ¿De la dignidad que consiste en una independencia fiera? ¿Qué hombre fraguáis? ¿Esos desdichados, que reciben consignas sin replicar y las ejecutan sin conciencia? Si tal idea teneis de la dignidad humana, dejad de llamaros ilustrados heraldos de

las naciones. Llamaos en hora buena por el nombre propio de señores que disponeis de millones de esclavos. Llevadlos al mercado, al teatro, á las plazuelas, ó á la guerra, ya que los habeis acostumbrado á recibir en compensacion el estipendio que solo reciben los mercenarios.

La dignidad del hombre supone cosa muy diferente para el cristiano. El hombre es imagen de Dios, es hermano del Emperador, y del Papa; hijo de Dios, es tambien su heredero, y el heredero de las promesas de Cristo; es persona, no cosa; tiene derechos á la razon, á que se le haga justicia, á que se le respete en su honradez, á ser protegido en sus nobles aspiraciones, á ser premiado por la patria y por los gobiernos á quienes sirve, á ser celebrado por sus acciones heróicas; en una palabra: goza de los fueros de una conciencia recta, acrisolada en merecimientos, que nunca desconoce la consideracion pública. Pero esa misma dignidad rechaza el mal llamado *derecho de insurreccion*, el de herir honras ajenas, el de predicar y propagar el error, el de ofender el decoro público, el de perturbar la sociedad, el de afligir las familias y consternar á los pueblos, el de llamar bien al mal, y mal al bien. El error y el mal no son derechos; son lo torcido, lo que está fuera de regla y va contra la regla; son la perversion y el extravío.

No quiera Dios que el clero, ni la magistratura, ni los hombres de Estado y de ciencia dejen de entender como se debe la doctrina del derecho: que si todas las clases profesionales y honradas se dedican á desvanecer preocupaciones y á disipar fantasmas, todavía, y muy pronto, habrá salvacion para la sociedad. No así cuando se duerme el sueño de la indolencia; no así cuando el demonio del egoismo toma posesion del alma; no así cuando falta el valor de decir la verdad y de proclamar la justicia. Entonces, unidos los culpables de apatía con los *amables y condescendientes*, forman contra la verdad y el derecho un género de conspiracion bastante á disolver los Estados mas pujantes. ¡Ay de los que callan cuando deben hablar y cuando el hablar es provechoso!

En vano se buscaria la causa de tantas pesadumbres como abruman á los pueblos, y de tantos desafueros como deplora la misma decencia pública, apartando la consideracion de la general indiferencia que domina los ánimos. Aun las personas que desean el bien, y que lo abrazarian con regocijo, dan una especie de culto á la funesta pereza y al miedo, muchas veces infundado. No hay que olvidar cómo la malignidad oprime á quien no sabe ó no intenta defenderse, y con qué género de desprecio trata á los malos celadores de su propio derecho y de la honra patria. Aquí y para esto es necesaria la dignidad. Este es el trabajo de los buenos patricios; á saber: el celo por la moralidad en toda su línea, en toda regla, y en todas sus relaciones. ¿Quién puede argüir de estrechas estas miras? ¿Cómo falsear esta moral de íntimo sentimiento? Además, ¿no requieren algun sacrificio la patria, el hogar, la Religion, sus templos augustos y sus altares santos? Pues nadie está desligado de combatir en esta milicia y de pelear estas batallas. ¡Aparte los desnaturalizados! ¡Que Dios se compadezca de quienes no enjugan el llanto de la madre patria y de la Santa Madre Iglesia! ¡Que el Señor hiera fuertemente y con eficacia esos corazones que no laten amor y piedad!

Como el patriotismo llegue á formarse por estas reglas, y sea santificado por estas máximas, bien puede augurarse una época de glorioso renacimiento á la dignidad y á la grandeza.

Pero ¡ah! ¿Es que ha sonado la hora de los implacables desafueros? ¿Es que se destierra de la sociedad y á viva fuerza el derecho, la justicia, al débil, al que no puede resistir ni quiere pelear? ¿En qué consiste la civilizacion, que no respeta la autoridad, ni siquiera compadece la desgracia? ¿Por ventura quiere establecerse el derecho de las calaveradas dando cabida al insulto y al atropello? ¿No habrá ya sobre la tierra ni mas honestidad ni mas decencia, ni otro género de consideracion que la de pasar el dia y la noche en el pésimo estudio de alucinar al vulgo utilizando los tonos de la moderacion cuando conviene ser circunspectos, ó los aires de una marcialidad tempestuosa cuando se intenta infundir espanto?

Las sociedades cuyo destino fuera vivir á merced de un comercio de iniquidad con tratos entre crueles explotadores, bien mereceria ser tenida como degeneracion lastimosa del linaje humano; que Dios hizo al hombre gobernable, *docibilis*; mas no le hizo domable á manera del bruto. Si se proclaman derechos, ¿á qué esa apelacion continua á la fuerza armada ó en coalicion? ¿A qué esos alardes de estrategia imponente? ¿Cómo no vale en las victorias públicas ni la honra, ni el talento, ni la instruccion, ni mil virtudes que viven recatadas de la corrupcion hirviente? Y si espanta el bandolerismo de los caminos y de las encrucijadas, ¿por qué no asusta al menos el matonismo de los invasores? Mirad, mirad de frente á Roma; atended á lo que allí sucede, y cómo se perpetra el crimen y se consuman los sacrilegios; fijaos en la santidad de un anciano que allí está recluido; reprended en él, si á tanto os atreveis, su constancia en sufrir, su dulzura, su mansedumbre, su celo, su admirable resignacion, su bondadoso carácter, el valor de sus protestas; y aun mas, afligid su tierno corazon con el insulto; ya con la hipocresía, ya profanando el lugar santo, persiguiendo á los ministros de Dios y á las esposas de Jesucristo; decidle todavía que es causante de los trastornos públicos y de los males sociales; culpadle de vuestros mismos delitos, y haced del INOCENTE un reo odioso, entregándolo á la execracion de las gentes; y despues de todo esto, llamaos hombres de ciencia, estadistas creadores del derecho. Pero comprended que no de otra manera trabaja el suicida. Esa es la industria pavorosa del que labra su propia ruina.

Pio IX reina en las prisiones; que ellas no acaban, sino que acrisolan la dignidad y el valor cristiano. Pio IX es el mártir de la paciencia y de la bondad, y la sangre que se purifica en el dolor y es batida por las angustias, tiene un precio, á la vista de Dios y ante la honradez de los pueblos, muy superior á la del martirio efectivo.

Bien que vosotros ni llameis mártir á ese Papa admirable, ni os tengais por sus verdugos. ¿Pero juzgais que vuestras apreciaciones son las apreciaciones del universo? ¿Creeis que piensa como vosotros el mundo ilustrado? ¿Habeis llegado á entender que vuestras fechorías serán admitidas en la historia como hechos que prescriben? ¿No temeis el juicio de la posteridad? Pensad de corazon, entrad en acuerdo con vosotros mismos, y res-

ponded luego á esta pregunta: ¿Habeis presumido dominar los siglos, la razon de la historia, la ciencia del derecho, todas las escuelas, y á todos los doctores en el mero hecho de haber consumado un despojo sacrílego, unido á un sacrílego parricidio? ¡Qué! ¿Juzgará Dios como juzgais vosotros?

Cierto que se trasluce una salida como vuestra. Diréis: «¡Que triunfe ahora el infalible! ¡Que se salve á sí mismo!» ¡Nuevas injurias á la razon, nuevas é insipientes embestidas! La infalibilidad no se refiere á tales cosas. La infalibilidad se refiere á las doctrinas; y allí, en las prisiones, y desde las prisiones, enseñará Pio IX infalible la verdad dogmática y moral á todas las gentes. Desde aquella cátedra de reclusion salpicada de lágrimas, dirá Pio IX lo que ha de oír con veneracion el universo atento y consternado. Todavía no han olvidado las generaciones de diez y nueve siglos la enseñanza de Jesucristo, Hijo de Dios vivo, repartida desde la cruz. Pues bien: ni las generaciones venideras olvidarán los trabajos de Pio IX en las prisiones, ni la doctrina que enseñe á las gentes desde la cátedra de su martirio.

El siglo actual puede lisonjearse de haber cometido una iniquidad insigne causando á Pio IX un infortunio, glorioso en verdad para él, más glorioso aun para la historia del cristianismo. De lo que no puede ni aun tomar acta es de haberla preparado siquiera con la audacia, siquiera con el arrojo, ni aun con visos de una temeridad ingeniosa. Ha llegado á tal extremo dando culto á la hipocresía, formando mentidos pactos, fingiendo amistad, simulando veneracion y consignando protestas de respeto, mientras que en acecho sobre la retirada del ejército francés meditaba un lance de cobardía, digno coronamiento de su obra.

El siglo pasado, antes de consumir los planes de exterminio que llenaron de espanto al mundo, levantó como señal la Babel de las artes, de las ciencias y de la razon, en la famosa Enciclopedia; los salteadores de Roma no han podido llegar á la metrópoli del catolicismo sino voceando derechos aprendidos en miserables hojas volantes. Hecho está. Dios proveerá. El entierro de Cristo precedió á su gloriosa resurreccion; el cautiverio del Papa es indicio seguro de la libertad de la Iglesia. No quedará piedra sobre piedra en la edificacion de la impiedad: la edificacion mística, personificada en Pio IX, sucesor de Pedro, ostentará perpetuamente su admirable solidez. *Solvite templum: in triduo reedificabitur.*

EL OBISPO DE JAEN.

Frente á Nuestra Señora de la Paz,
día de Todos los Santos, 1.º de noviembre de 1870.

FILIPINAS.

Hoy que tanto se habla de reformas; hoy que se ha creado una Junta con este objeto, no será fuera de lugar esponer nuestra opinion en varios asuntos de los que por fuerza ha de ocuparse la espresada Junta.

Como preliminar de nuestros asertos y prefacio de este desaliñado escrito, creemos conveniente dejar sentados ciertos principios que, olvidados ó atendidos, pueden influir mucho en pro ó en contra de las reformas que se intentan. Sea el primero que Filipinas es un país

especial, de circunstancias especiales, muy diversas de las de Europa: así que ciertos principios económicos y administrativos que en Europa son *dogmas*, aquí salen fallidos y producen contrarios efectos. Esto es tan claro, que se halla en la conciencia de todos. Así que, y este es el segundo principio, para escribir sobre el país, para tratar de su adelanto, no sirve el estudio de los autores de economía, ni aun el haber estado en Manila unos cuantos años; Manila dista tanto de las provincias, como Madrid de las montañas de Santander; como la capital de una aldea. En provincias es donde se conoce lo que es Filipinas, y aun unas provincias se diferencian muchísimo de otras. De aquí que algunos hablen y escriban sobre el país de una manera que da lástima ó risa. No hay que hacerse ilusiones: Filipinas no es Manila, ni á Filipinas se puede conocer por haber sido empleado en este ó en el otro ramo, ni por haber residido en la Pampanga, Bulacan ó Albay.

Sea el tercer principio que no todas las provincias pueden ser regidas en absoluto por un mismo sistema de gobierno, y que no todas las provincias tienen las mismas necesidades y las mismas aspiraciones. Téngase presente, por último, que en muchas provincias está todo por hacer; que algunas carecen de caminos, de escuelas, y hasta de tribunales; que en la generalidad no tienen canales de riego, ni presas, ni otras cosas de suma necesidad, y que no pueden hacerse sin el concurso de los pueblos y sus polistas, como trabajos comunales. Entremos, pues, en materia, y espongamos nuestra opinion respecto á esa Junta creada para tratar de las reformas en Filipinas.

Creemos que esa Junta no ha de dar los resultados que se desean, y sus reformas no han de ser las que el país necesita. Téngase presente lo arriba espuesto, y se verá que no exageramos. Nosotros habríamos adoptado otro sistema, que si bien de lejanos y no tan inmediatos resultados, hubieran sido estos más eficaces y de mayor provecho.

En todas las provincias hay jefes que llevan más ó menos años de residencia en ellas; en todas hay un clero que se interesa por el país tanto ó más que ninguna otra clase; en todas hay comerciantes que tienen en ellas sus intereses, y que forzosamente han de conocer la índole de sus habitantes por el continuo trato con ellos. Pues bien: hubiéramos pasado una comunicacion á los jefes de provincia para que estos lo hicieran al clero, comerciantes y demás personas que se juzgaren en posicion de conocer al país, sentando en dicha comunicacion las bases y asuntos administrativos, judiciales y económicos en que se intentaba introducir reformas, indicando estas con claridad, y exigiendo que así los jefes como los demás dieran su parecer, tanto acerca de los puntos sobre que versara la comunicacion, como sobre los demás que creyesen dignos de tenerse en consideracion, apoyando su opinion con las razones que estuviesen á su alcance. Para Manila, es decir, los centros administrativos y judiciales, así como aduanas, etc., hubiéramos hecho una comunicacion especial.

Recogidos todos los informes y pareceres, y comparados todos entre sí, hubiéramos visto en qué puntos convenian y en qué discrepaban, y desde luego se comprende que aquellos en que convinieren el mayor nú-

mero de informes era digno de tenerse en cuenta y consideracion, y sin recelo ninguno se podia pasar á plantear aquellas reformas que todos, ó la mayor parte, pidiesen. Este sistema no es ciertamente tan veloz; empero, en las reformas de un país, ¿han de contarse los dias? ¿Acaso es tan baladí el asunto? ¿No ha sido siempre peligrosa la introduccion de cualquiera reforma en países acostumbrados á un régimen de siglos? Creemos, pues, que este sistema hubiera sido de mas seguros resultados.

Una cosa hay que todas las provincias necesitan, de muy fácil ejecucion, que seria muy provechosa, y en la que acaso no haya pensado la Junta creada para las reformas de Filipinas. Esta es la creacion de Juntas provinciales que, á manera de las diputaciones de España, atendiesen á los bienes y adelantos de las provincias. No es nueva esta idea. El real decreto de 6 de febrero de 1866 crea en Manila una Junta de comercio, agricultura é industria, y en sus nueve artículos declara las atribuciones que debia tener. Léase con detencion el espresado decreto, y se verá que podian ser de mucha utilidad para las provincias, y unos centros de consulta vivos y permanentes para cualquiera mejora que se deseara introducir.

Hoy los municipios no tienen representacion ninguna; los fondos locales ó de provincias están muy lejos de ser invertidos en interes de las mismas, y cuidado que no son estos insignificantes; bien manejados, podrian cambiar la faz de las provincias en pocos años. Las provincias son regidas por una sola persona, que, por mas que se multiplique, por mas estensos conocimientos que tenga, por mas que trabaje incansablemente, no puede atender á los muchos y múltiples cargos que sobre ella pesan. Con las Juntas provinciales se aliviaria la pesada carga de los jefes de provincia, que hoy son en ellas únicos y exclusivos imperantes. Las provincias de Filipinas no pueden ya seguir bajo este régimen; su adelanto creciente y cada vez mas notable, pide á voces que se descargue á los jefes de parte de sus atenciones, depositándolas en personas de arraigo y posicion, las cuales compendrian las Juntas provinciales. A su cargo podria estar la inversion de los fondos locales; ellas podrian intervenir en su recaudacion y cuentas, y con anuencia de la autoridad superior de las Islas, ó de una Junta central, destinar las cantidades que para las obras de las provincias se necesitasen. Las Juntas podrian intervenir directamente en el trabajo de polistas, ó comunal, no pudiendo el jefe de la provincia disponer mas que de un número de polistas para las obras ordinarias de caminos, etc., y siendo de la incumbencia de las Juntas, ó de sus socios ó vocales, promover aquellas obras de mas interes para la provincia, no pudiendo estas llevarse á cabo (siendo necesario para ellas un número crecido de polistas y gastos de alguna cuantía) sin previa reunion de los vocales, y votacion en mayoría en pro de las obras. Los pueblos tendrian derecho á dirigir esposiciones á las Juntas pidiendo la autorizacion de las obras que creyesen necesarias, como presas, canales de riego, caminos vecinales, etc.

En fin, estas Juntas tendrian por presidente al jefe de provincia, con un vicepresidente, y de vocales dos ó tres comerciantes de arraigo y antigüedad, dos ó tres

curas párrocos y otras personas que, por su posicion y conocimientos, pudieran contribuir á los mejores resultados.

Estúdiense bien esta idea; profundícese en lo que significa, y no dudo que las personas amantes de la prosperidad de Filipinas la acogerán con entusiasmo, y, ampliándola ó modificándola, verán en ella lo que nosotros vemos: el elemento de mas poder para el buen régimen y adelanto de las provincias de Filipinas.

II.

Otra de las reformas de que forzosamente ha de ocuparse la Junta, es el ramo de *polos y servicios*, y su *redencion*. Todo indio está obligado á trabajar cuarenta dias en las calzadas, puentes, etc.; y el que quiera puede redimirse de este trabajo pagando tres pesos, que, divididos en cuartos, dan doce cuartos por cada dia de trabajo. Esto es lo que se llama *polos y servicios*.

Que este ramo pide una pronta reforma, lo ha manifestado el superior gobierno de estas Islas, y está además patente á la vista del que sobre él reflexione. Empero en esta, como en las demas reformas, es necesario, en nuestro concepto, tener presentes los principios generales que arriba hemos sentado. Todo el que conozca las provincias de Filipinas, esceptuando los estramuros de Manila, sabe que no pueden quitarse de raiz los trabajos comunales; sin ellos no podrian los jefes de provincias hacer en ellas ninguna obra. El sistema de contratas seria nulo. Es, pues, necesario basar la reforma en este principio.

Partiendo, pues, de este principio, y suponiendo, como así lo es, que no se pueden por hoy abolir los trabajos comunales, diremos que es ya indispensable el aumentar los tres pesos que hoy se pagan por la redencion de los trabajos comunales. Para proceder con mas claridad, dividiremos los puntos de la reforma que en este sistema quisiéramos introducir, y luego esponderemos las razones en que lo apoyamos. 1.º La redencion de los trabajos comunales será por la cantidad de seis pesos fuertes. 2.º El cobro de estos seis pesos se hará en papel al efecto, en cédulas ó billetes por valor de tres pesos, ó *medios polos*, con sus talones respectivos existentes, bien en Manila, bien en la cabecera de provincia, si se establecen las Juntas provinciales, ante las que se han de cortar los talones. 3.º Las cédulas ó billetes han de llevar el número correspondiente, el año y provincia.

Espongamos ya las razones de nuestro sistema.

Quando se estableció la redencion de los trabajos comunales por tres pesos, se calculó, no sé si con justicia, que el jornal diario del indio era de doce cuartos: hoy este jornal no baja de un real diario en ninguna provincia, y en la mayor parte es de real y medio al dia. Además, el indio que no redime sus trabajos por los tres pesos, tiene que trabajar cuarenta dias, y pagar además cinco reales y cinco cuartos por *taurias* ó *guardias*. Claro está que no es justo ni equitativo el sistema actual, pues cuarenta dias á real diario, mas cinco reales y cinco cuartos de *taurias*, suman 45 rs., es decir, cinco pesos y cinco reales. Agréguese á esto que el pobre polista (el que no ha redimido sus trabajos) no cesa de ser molestado, pidiéndole cañas, bejucos, piedras y demas,

mientras que el que ha redimido sus cuarenta días de trabajo es considerado como libre, y para nada se le molesta. Auméntese, pues, la redención de los trabajos comunales hasta seis pesos, y quítense del todo las *tauorias* ó guardias, que deben entrar en la consideración de trabajos comunales. En algunas provincias creemos no existe esta contribución: quítense, pues, de todas. Son las *tauorias* un servicio que hace el polista en guardias en los tribunales, en las avenidas de los pueblos, etc. Pues bien: cada día de guardia cuéntese por un día de trabajo. Hemos dicho que debe aumentarse hasta seis pesos la redención de los trabajos comunales; y así es, no solo por lo arriba espresado, sino porque, de seguir el actual sistema, no está lejano el día en que los jefes de algunas provincias no puedan disponer de un polista para componer un camino. ¿Qué indio no puede reunir doce cuartos? Pues este indio está citado para una obra comunal; presenta sus doce cuartos correspondientes á aquel día, y se marcha á ganar un real ó real y medio, ó á dormir.

El sistema actual de recaudación de este ramo adolece también de muchos defectos, reconocidos en el decreto del superior gobierno arriba citado. Es, pues, indispensable su reforma. A falta de otro mejor, nosotros proponemos el sistema de cédulas, ó billetes, ó papel creado al efecto, como arriba hemos dicho. Numeradas las papeletas y con sus correspondientes talones, no es tan fácil el fraude. Pues hoy se remiten á una administración 2,000 pesos en papel de multas; rinde cuentas esta administración, y no tiene más remedio que presentar ó papel ó efectivo de los 2,000 pesos, á par con las cédulas ó billetes de *polos*. Igualmente debía establecerse un papel para las *fallas*, que es la redención diaria del trabajo, caso de que se dejen subsistentes. Tanto este papel como las cédulas de *polos* habían de espenderse por cuenta de las administraciones de Hacienda en sus estancos; de modo que yo, polista, quiero redimirme de los trabajos: voy al estanco, y compro billetes por el valor correspondiente; quiero librarme del trabajo de un día, hago lo mismo.

Para que este sistema no originase confusión, se había de abrir en los tribunales un libro *ad hoc*, en el que se sentaran las cédulas presentadas por los polistas, su número ordinal, etc., previniendo y haciendo entender de antemano á los pueblos que todo el que compra cédulas de *polos* ó de *fallas*, tenía la obligación imprescindible de presentarlas al capitán para el efecto de asiento, y para que, inutilizadas con fecha, mes y firma del capitán, pudiese este tener conocimiento del número y nombres de los redimidos, así como su cabeza respectivo. Por el espendio de estas cédulas podría darse un tanto por ciento á los administradores, fieles y estancos, pues hoy se da el 4 por 100, y el resto para gastos de papel, impresión, etc.

Con este sistema los cabezas no saldrían desfalcados, como hoy sucede, la mayor parte por *polos* y *fallas*: y no teniendo que atender más que al tributo y á facilitar los polistas que se les pidiesen, no se haría tan pesado y enojoso este cargo, que hoy en algunas provincias es rehusado y rechazado.

Hemos dicho que proponíamos este sistema á falta de otro mejor, pues el actual hay que relegarlo al olvido. Si pues los amantes de Filipinas aducen otro sistema que

dé los resultados apetecidos, y que impida (en lo posible) la malversación de los fondos locales, desde luego retiramos el nuestro, pues en realidad no tiene otro fin que denunciar como malo el actual sistema.

Otro de los puntos sobre que ha de versar la reforma, es la enseñanza primaria. El plan actual llevado á efecto no es malo; con él se puede conseguir mucho; pero hay que darle exacto cumplimiento, en especial en lo que atañe á la obligación de los padres de mandar sus hijos á la escuela. En este punto no debe haber dispensa, y nosotros en vez de multas y amenazas de privación de oficios á los que no sepan castellano dentro de un término fijo, pondríamos un castigo muy sencillo, y muy adaptado á la índole del indio, y que (por experiencia hablamos) ha dado felices resultados: este sería que, averiguado que un padre no manda su hijo á la escuela sin excusa legítima ó motivo racional, haríamos que ese padre asistiese á la escuela de los niños por dos días. No faltará quien sería de esto; empero es no conocer al indio el creer en él estímulo alguno para aprender: no faltan excepciones, pero en la generalidad no le hay. No hay que hacerse ilusiones: al indio hay que tratarle como á un niño.

Los maestros de escuela están muy mal pagados; y no será porque falten fondos locales. De aquí que escaseen los maestros buenos. De la escuela normal de Manila no pueden por hoy salir los maestros suficientes; hay, pues, que conformarse con lo que haya; y pagándolos bien, no faltarían maestros, si no con los conocimientos que es de desear, al menos que sepan lo que se debe enseñar á los indios.

También se ha tratado de dar á este país libertades que ni pide ni necesita, y que harían más perjuicio que provecho. Entre ellas se nombra la libertad de cultos. Creemos imposible que esto se haga, á no ser que se cierren los ojos y no se quiera ver. En este país la libertad de cultos es el disparate mayor, y la más palpable contradicción que pueda caber en una cabeza revolucionaria. Vamos á demostrarlo tan claramente, como que tres y dos son cinco. En Filipinas está el gobierno sosteniendo misioneros para que enseñen la Religión católica; por consiguiente, para que procuren con todas sus fuerzas, aun á costa de su sangre, el desterrar toda otra religión, como falsa. No son pequeños los gastos de la nación; es, pues, una palmaria contradicción el establecer la libertad de cultos en un país en el que la nación sostiene misioneros para enseñar la Religión católica, y, por lo tanto, para desterrar toda otra religión. Además, ¿para quién es la libertad de cultos en Filipinas? ¿Será para los aetas y tingusanes y demás castas, que viven en los bosques sin más religión que el *simghan*, (cuchillo grande), la flecha envenenada y otras armas? ¿Querrán algunos relacionarse en sociedad con esos seres degradados, rebeldes á los misioneros, y que no salen de sus bosques y guaridas sino para asesinar traidoramente á los indefensos cristianos? ¿No tienen abiertas las puertas para entrar en los pueblos y hacerse sociales? ¿Y por qué no bajan á los pueblos? Porque su vida es el bosque; porque allí satisfacen sus pasiones brutales; porque allí viven á sus anchuras sin Dios, sin religión y sin más gobierno que la flecha. Aquí nos reimos en grande de los que hayan pensado en tal disparate: es el *sumum* de la aberración.

¿Será la libertad de cultos para los extranjeros residentes en las Islas? Pero estos no son mas que cuatro docenas, que maldito lo que se cuidan de Religion; sus aspiraciones no son mas que acopiar mucho azúcar, tabaco, abacá, etc. Para estos, ni hace falta la libertad de cultos, ni seria político ni razonable; son, como hemos dicho, cuatro docenas que lo que quieren es abacá, no libertad para hacer lo que pueden hacer, si quieren, en sus casas, pero que no lo hacen porque, ya lo hemos dicho, no vienen al pais sino para comerciar; exclusivamente para esto.

¿Será para los chinos? ¿Y quién no se avergüenza al querer dar plaza de publicidad á esas inmundicias que los chinos de este pais tienen por religion? ¿No es mejor, mas razonable, mas político el hacerles nuestros hermanos por la Religion, unidos á nosotros por los lazos de la caridad, como están haciendo los misioneros de Filipinas? Es, pues, visto que no tiene objeto en este pais la libertad de cultos; que el pensar en establecerla es el disparate mayor y la mas palmaria contradiccion, ademas de antipolítico y contrario á los fines por los que los españoles estamos en este pais, y que, de establecerse, se seguirian innumerables males políticos, sociales y religiosos.

No mostramos mas empeño en combatir este punto, porque lo creemos tan á la vista de todo el mundo, que es necesario estar ciego para no verlo.

Respecto á libertades políticas, escusado es decir que las tenemos por perniciosas, y de ningun resultado favorable á las Islas. Conocidos son los efectos de esas teorías liberales que, prometiéndole toda clase de libertades, vienen por fin á degenerar en el mas feo servilismo, que es la sumision y respeto á... los cañones y bayonetas, únicos imperantes en las modernas sociedades. Filipinas hasta hoy ha sido feliz; su progreso se ha ido realizando paulatina, pero sólidamente; y en el porvenir está llamada á figurar en primera escala, sin necesidad de esas mentidas libertades que, llenando la cabeza, dejan vacío el corazon; prometiéndole abundancia, vacian tambien los bolsillos, y fantaseando bienestar, conducen á un continuado estado de guerra y de confusión.

¡Qué! Las lecciones de la esperiencia, ¿nada han de enseñarnos? Si una misma causa produce siempre los mismos efectos, ¿hemos de querer para Filipinas la causa que tan funestos resultados dió en nuestras Américas, y hoy está llenando de luto y desolacion nuestras Antillas? ¿No dice nada la situacion de Cuba? ¡Ah! ¡Las lágrimas de todos los españoles no fueran suficientes á borrar los males y desgracias que han causado á nuestra España y sus provincias ultramarinas esas mentidas libertades, esas utopias revolucionarias!

No queremos, pues, para Filipinas nada de eso que forma el moderno progreso político. Quédense los revolucionarios con sus libertades, que nosotros estamos bien con el ser político actual de Filipinas.

La Religion católica ha dado el ser á Filipinas; la Religion ha iniciado ó impulsado sus adelantos; la Religion, pues, las conducirá al estado de civilizacion que su posicion topográfica y geográfica reclama. Consólidese el influjo de los religiosos; déseles proteccion; míreseles segun sus antecedentes y su historia pidien; mírese como un enemigo de España al que trate de ami-

norar el influjo de los religiosos en Filipinas, y estas Islas permanecerán fieles á su madre patria, progresarán en civilizacion, y llenarán los destinos de la Proviencia en estas regiones.

Buena administracion, justa, paternal, íntegra; buenos y menos empleados, bien pagados y seguros: esto es lo que se necesita en Filipinas.

Dejamos para otra ocasion el ampliar mas estas ideas, esperando los resultados de la Junta creada para las reformas en estas Islas.

UN RELIGIOSO FRANCISCANO.

CRÓNICA DE LA GUERRA.

I. Rendicion de Metz y proclamas de Gambetta.—II. Encuentros en los Vosges, y rendicion de Schlestadt: alrededor de Paris: interior de Paris: los legitimistas.

I.

En las últimas semanas las noticias de la guerra no tenian interes ninguno, y hasta parecia que todo movimiento de parte de unos y otros estaba paralizado. Encuentros insignificantes; escaramuzas baladíes alrededor de Paris; preparativos para el bombardeo; negociaciones, ó, mejor dicho, deseo de negociaciones de paz; esto era todo lo que habia. Habia algo mas: frases retumbantes, al estilo republicano, con que el gobierno llamado *de la defensa nacional* trataba de inspirar á los franceses el ánimo que les falta, y esperanzas risueñas de que al fin y al cabo, con la enérgica resistencia de Bazaine en Metz, y quizás con el poderoso auxilio de Garibaldi y Orense (perdonad la broma, lectores), Francia lograria arrojar á los prusianos del territorio invadido, sin perder un solo palmo de terreno. Pero de repente el inflexible telégrafo comunica á las cinco partes del mundo la casi inverosímil noticia de que el mariscal Bazaine, con 173,000 hombres, ha capitulado ante el ejército de 200,000 que mandaba el príncipe Federico Carlos.

¿Es posible? se preguntaba todo el mundo al leer el telégrama. Bazaine, un mariscal de cuya pericia militar se tenian buenas noticias, ¿no ha podido romper la línea de los prusianos que le tenia cercado? ¿O quizás, puesto de acuerdo con el Rey Guillermo, al ver la anarquía que reina en Francia, ha preferido entregarse con la condicion de restablecer en el Trono á la dinastía napoleónica, á seguir luchando para consolidar la parodia de gobierno fundado por los Gambetta, Favre y Rochefort?

Estas y otras mil conjeturas se han formado. Pero hasta el momento de escribir las presentes líneas nada se sabe de positivo. Lo que se sabe es que, con las fuerzas que habia en Metz, uno de nuestros guerrilleros de segundo orden, del tiempo de la guerra civil, hubiera roto cien veces las líneas prusianas, aunque hubiera tenido que sacrificar la mitad de la gente. Lo que se sabe es que el mariscal Bazaine tendrá que presentar grandes y clarísimas pruebas de que sus soldados no querian batirse, ó de que carecian completamente de víveres y municiones, para que el mundo se convenza de que no ha sido una de estas dos cosas: ó inepto, ó traidor al gobierno de la defensa nacional.

Pero la traicion no se explica fácilmente. Bazaine, con las fuerzas que tenia y el prestigio que las faltas de otros mariscales le habia dado, rompiendo las líneas prusianas y acudiendo en socorro de Paris, ó formando en otra parte un núcleo de ejército suyo, hubiera sido árbitro de Francia al cabo de poco tiempo. En la actual desorganizacion, y cuando no hay nada serio que pueda oponerse á los prusianos, ¿quién hubiera sido capaz de imponer la ley al mariscal Bazaine? Si apoyaba la regencia de la Emperatriz, ó se inclinaba al conde de Paris, ó al de Chambord, ¿con quién habrian de tratar los prusianos de paz sino con él, representante, por el número

de sus fuerzas, y sobre todo por la debilidad del resto de Francia, de la solución que él quisiera apoyar?

Pues sin embargo de que parece difícil que haya sido traidor, el gobierno de Tours no ha vacilado en aplicarle este infamante calificativo en documentos oficiales.

El manifiesto dirigido á los franceses anunciándoles la capitulación de Metz, dice así:

«Franceses: Elevad vuestras almas por encima de los espantosos peligros que abrumán á la patria. Todavía podemos cansar á nuestra mala fortuna, y demostrar al mundo que un gran pueblo se salva cuando no quiere sucumbir, y cuando su valor resalta en medio de las mayores catástrofes.

«¡Metz ha capitulado...! Un general en quien Francia confiaba, á pesar de lo de Méjico, acaba de arrebatarnos mas de 100,000 defensores. El mariscal Bazaine ha hecho traición: se ha convertido en agente del hombre de Sedan, en cómplice del invasor, y, menospreciando el honor del ejército que tenía á su cuidado, sin intentar siquiera un esfuerzo supremo, ha entregado 120,000 combatientes, 20,000 enfermos, sus fuertes, sus cañones, sus banderas, y la plaza mas fuerte de Francia: Metz, en fin, virgen hasta hoy de las ofensas del extranjero. ¡Para un crimen de esta naturaleza, no tiene castigos la justicia!

«Ahora, franceses, medid la profundidad del abismo á donde os ha arrojado el imperio. Francia ha sufrido por espacio de veinte años ese poder corruptor que se caba todas las fuentes de la vida. El ejército de Francia, despojado de su carácter nacional, convertido, sin saberlo él, en un instrumento de tiranía y esclavitud, ha sido destruido, á pesar del heroísmo de sus soldados en los desastres de la patria. En menos de dos meses se han entregado al enemigo 250,000 hombres. ¡Siniestro epílogo del golpe militar de diciembre!

«Ya es tiempo de que nos repongamos, ciudadanos, y, teniendo por egida la república, estando dispuestos á no dejar capitular fuera ni dentro, podamos sacar de la misma gravedad de nuestras desgracias la regeneración de nuestra vida social y política.

«Sí: sea cualquiera la magnitud del desastre, ni nos consterna ni nos hace vacilar. Estamos dispuestos al último sacrificio, y en presencia de un enemigo favorecido de la fortuna, juramos no rendirnos nunca.

«Mientras dispongamos de un palmo de terreno, en él sostendremos enhiesta la gloriosa bandera de la revolución francesa. Nuestra causa es la causa del derecho y la justicia: la Europa lo ve, la Europa lo siente. Ante tantas y tan inmerecidas desgracias, la nación, por un movimiento espontáneo, sin invitación de nadie, se mueve y se agita.

«Desechemos toda clase de ilusiones. No nos dejemos languidecer ni enervar, y probemos con hechos que sabemos mantener incólumes el honor, la independencia, la integridad y todo cuanto pueda contribuir á conservar la libertad y el justo orgullo de nuestra patria.

«¡Viva Francia! ¡Viva la república una é indivisible! —Los miembros del gobierno, *Cremieux, Glais-Bizoin, Gambetta.*»

Todo lo cual, por supuesto, no ha sido parte á aminorar en lo mas mínimo el espantoso efecto que la rendición de Metz ha producido en Francia. Ya antes de este hecho el pánico era grande: hoy escede á toda ponderación.

Mas M. Gambetta, resuelto á poner cara fresca á la fortuna, y á contestar con proclamas á cada una de las victorias de los prusianos, se ha dirigido últimamente al ejército con las siguientes frases que el telégrafo nos ha trasmitido:

«Soldados: fuísteis vendidos, pero no deshonrados.

«Desde hace tres meses la fortuna ha engañado vuestro heroísmo á consecuencia de la ineptitud y de la traición.

«Ahora, libres de jefes indignos, ¿estais dispuestos, bajo las órdenes de jefes mereciendo vuestra confianza, á lavar el ultraje?

«¡Adelante! No luchais ahora en provecho de un déstota, sino por la salvación de la patria, por vuestros ho-

gares incendiados, por vuestras familias ultrajadas, por Francia, vuestra madre, entregada á los furios implacables del enemigo.

«Misión sublime que pide un sacrificio completo.

«¡Vergüenza á los calumniadores que han osado hacer al ejército solidario de la infamia de su jefe, y apartar el ejército del pueblo! ¡No! Despues de haber castigado con justicia la traición de Sedan y el crimen de Metz, os llamo á vengar vuestra honra, que es la honra de Francia.

«Ya vuestros hermanos del ejército del Rhin han protestado contra el atentado, y negado su participación en la capitulación. A vosotros incumbe levantar la bandera de Francia, manchada por el último Bonaparte y sus seides.

«Devolvednos la victoria, pero sabed practicar las virtudes republicanas respetando la disciplina, desplegando actividad en la vida y mostrando desprecio á la muerte.

«Tened presente la imagen de la patria en peligro. El tiempo de las flaquezas y de la traición ha pasado. El porvenir del país está confiado á vosotros, porque sois la juventud, la esperanza y la fuerza del país.

«Sereis vencedores, y habiendo devuelto á Francia su rango, permaneceréis ciudadanos de una república pacífica, libre y respetada.

«¡Viva Francia! ¡Viva la república!»

Da lástima leer estas cosas, que solo producen desprecio hácia la insoportable charlatanería de esos patriotas de barricada, que despues de todo no han hecho hasta ahora mas que demostrar sus virtudes republicanas cometiendo salvajes tropelías en Marsella, Lyon, Tolosa, Paris y otros puntos. Lo que no han logrado hacer los mejores generales y los mejores cuerpos de ejército de Francia, van á hacerlo esos virtuosos ciudadanos que peroran en los clubs, asaltan los conventos, piden el repartimiento de los bienes, y se entregan, en fin, á todo género de excesos inusitados en los mismos países del Africa Central.

Algunas cartas empiezan á dar detalles sobre la tal capitulación y sus preliminares.

Del campamento de Corny escribian con fecha 20 de octubre lo siguiente:

«Anteayer noche llegó una carta de Bazaine al cuartel general, pidiendo que se concediese al dia siguiente una audiencia al general Changarnier. El príncipe Federico Carlos accedió á esta petición, ordenando que dos oficiales recibiesen ayer á las once al general en los puestos avanzados; pero estos señores no le encontraron allí. El terreno que se estiende entre nuestros puestos avanzados y los del enemigo, que mide unos 2,000 pasos próximamente, estaba inundado de franceses sin armas, los cuales se aproximaban hasta unos cien pasos de nosotros, para buscar patatas, uvas y forraje: esta escena se renueva todas las mañanas.

«Los franceses se quitan sus kéis al aproximarse á nuestros puestos, indicando con la mano sus estómagos, y hacen señas de que se mueren de hambre. Nuestros soldados aparentan no ver esta infracción, y aquellos se ponen á su trabajo y se retiran despues que han llenado sus sacos. El general no parecia: nuestros oficiales tomaron una bandera blanca, y marcharon, rodeados de centenares de enemigos desarmados, hasta la primera fortificación francesa, donde el centinela los recibió sin preparar el arma. Cuando le dijeron que buscaban al general, el centinela les indicó un carruaje que llegaba.

«Changarnier es un anciano de ochenta años, pero que aun se conserva bien. Pidió se le permitiera ir en carruaje todo el tiempo posible, en atención á que le cuesta trabajo andar, y nuestros oficiales enviaron á buscar su coche, haciéndole avanzar hasta tan cerca, que el general solo tuvo que franquear á pie un pequeño foso. Changarnier, que desde el golpe de Estado estaba en el destierro, se ofreció á la disposición del Emperador despues de la batalla de Woerth, y se encuentra desde el 8 de agosto en Metz, donde es ayudante de Bazaine, sin tener mando alguno. Se le vendaron los ojos, y, una vez llegado al campamento alemán, fue recibido por el ge-

neral Stieble, y conducido á la tienda del príncipe.

»La conferencia duró hora y media, y en seguida se le acompañó otra vez hasta el carruaje. El general Changarnier estaba triste, y las últimas palabras que pronunció fueron estas: «Debemos rendirnos, pero con honor.» Os deseo, señores, así como á todo soldado honrado, que no os veais nunca en la necesidad de pasar por semejante trance.» Un torrente de lágrimas salió entonces de sus ojos, é inmediatamente se le llevó como había venido hasta mas allá de los puestos avanzados. Allí se le quitó la venda; vió á los rebuscadores de patatas, y les hizo un elogio de nuestros soldados. Añadió entonces que esperaba que las negociaciones empezadas dieran resultado aquella misma noche. La cita convenida con el príncipe Carlos tuvo lugar en el castillo de Frescaty. Un general francés de division y el general de division Stieble, se reunieron allí. Nosotros basamos nuestras condiciones sobre las que sirvieron para la capitulación de Sedan y Strasburgo. El general francés las recibió al principio con indignación; pero concluyó por transmitir las á Metz.»

Partes telegráficas recibidos últimamente dicen que los soldados de Metz se han resistido á aceptar la capitulación, y que al adelantar sus posiciones hácia la plaza, las tropas alemanas fueron recibidas á tiros.

Estas noticias, que no son de origen prusiano, necesitan confirmación. Hasta ahora hemos visto que solo han resultado ciertas las que han sido transmitidas desde Berlin, y algunas de Lóndres.

Segun un telegrama de Lila, fecha 29, el general Bourbaki ha dado una orden del día, en que dice, con motivo de la capitulación de Metz, «que todos sus esfuerzos tenderán á crear lo mas pronto posible un cuerpo de ejército móvil que, provisto del material de guerra necesario, pueda ponerse en campaña, é ir fácilmente al socorro de las plazas fuertes.

»Mis esfuerzos, mi vida, dice, pertenecen á la causa comun. Es necesario que la concordia y la confianza reinen entre nosotros. Podeis contar con el mas enérgico concurso y la abnegación mas absoluta por mi parte.»

Bourbaki, como recordarán nuestros lectores, es uno de los generales que estaban con Bazaine en Metz, y el que hizo aquel misterioso viaje á Inglaterra que tanto dió que hablar.

II.

En los Vosges, donde parece que el católico Keller esperaba á Garibaldi para fusilarle, en lo cual haria un singular favor á Francia y á Italia, hubo el 22 un encuentro entre el ejército francés mandado por Cambriels y el prusiano mandado por Werder. Cambriels habia tomado posiciones á orillas del Oignon y del Auxor, hácia Besançon. Fue rechazado, perdiendo dos oficiales de estado mayor, trece oficiales y cien soldados prisioneros. Las pérdidas de los prusianos, segun confesión de ellos mismos, consistieron en seis oficiales y cien hombres.

El 24 capituló la plaza de Schlestadt, en el mismo territorio, despues de algunas horas de bombardeo. Entregó 2,400 prisioneros y 120 cañones.

Esta capitulación ha sido honrosísima para la ciudad, que no siendo mas que una plaza de segundo orden, ha hecho una defensa heroica. Es esta pérdida tanto mas sensible para Francia, cuanto que Schlestadt tiene una gran importancia estratégica, puesto que cubre la entrada de los desfiladeros de los Vosges y el camino de hierro que desde la Alsacia va á Luneville y Nancy.

Ya no le quedan á Francia en el valle del Rhin mas plazas que Neuf-Brisach y Belfort.

El ejército que marcha hácia Lyon entró en Dijon, despues de algunas horas de fuego en los arrabales.

En los alrededores de Paris se libró el 21 un combate por una salida de los franceses. Una fuerza de doce batallones, con cuarenta cañones de campaña de grueso calibre, salió del fuerte Mont-Valerien y avanzó sobre Versailles, donde su repentino ataque ocasionó alguna alarma. Sin embargo, cerca de Malmaison encontró dos divisiones prusianas y un regimiento de la *landwehr*, y

despues de tres horas de combate se vió obligada á retroceder, dejando dos cañones y unos cien prisioneros en poder de sus enemigos victoriosos. El despacho del Rey de Prusia á la Reina Augusta sobre este hecho de armas, dice así:

«Versailles 24.—Vuelvo en este momento de un encuentro en Malmaison. Doce batallones con cuarenta cañones hicieron una salida de Mont-Valerien. Fueron rechazados despues de tres horas de combate. Presenciamos la refriega desde el viaducto de Marly. Toda la guarnición de Versailles fue puesta sobre las armas.»

Otros despachos de Versailles añaden lo de haber cogido los alemanes dos cañones y hecho unos cien prisioneros, y que sus pérdidas fueron la mitad que las de los franceses, siendo ocasionadas por haber caído una granada en medio de un batallón.

Dentro de la ciudad no se sabe si abundan los víveres ó escasean; pero las noticias fidedignas anuncian que los sitiados no podrán resistir muchas semanas por falta de comestibles, y por sobra de desmoralización y anarquía. Los rojos, á cuya cabeza se hallan Flourens, Blanqui y otros, se han empeñado en ser dueños del poder—¡miserables!—y en perder á Francia, bastante perdida ya por el imperio y por sus sucesores.

Entre tanto, se cree que M. Thiers, á quien se le ha dado un salvo-conduto para entrar en Paris, va á hacer los últimos esfuerzos para negociar la paz, evitando de este modo el bombardeo de la gran ciudad. Pero no es creíble que logre su propósito, porque la ceguera de los patriotas es tal, que se juzgan capaces de hacer por sí lo que no han podido los grandes ejércitos prisioneros en Sedan y Metz.

Los sitiadores de esta última plaza, reforzando á los de Paris, harán que se apresure el bombardeo, si no se avienen los sitiados á firmar la paz que les imponga el vencedor, la cual, por supuesto, será mas dura cuanto mayores victorias alcance el Rey Guillermo.

En algunos departamentos del Oeste parece que se ha proclamado á Enrique V por numerosas partidas de paisanos armados, que cada dia aumentan en vista de los desmanes y horrores de la demagogia. La opinion pública se va significando visiblemente en favor del Rey legítimo de Francia, único que puede fundar un gobierno honrado, moral y cristiano, que devuelva su perdida virilidad á ese infortunado pais.

¡Dios premie con la victoria á los heroicos defensores de la justicia, del derecho y de la patria!

P. C.

VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuación) (1).

La mayor parte de las palabras cambiadas entre Marco y los otros espectadores eran un enigma para Labeon; pero no por eso dejaba de recogerlas; las atesoraba con sus recuerdos para hallarlas allí mas adelante. Cuando pasó tiempo y pudo por fin comprenderlas, fueron para él una preciosa semilla que dió frutos de fe, de esperanza y de amor; pero en aquellos momentos le arrancaban á veces impacientes murmullos, ó imprecaciones como la siguiente:

—Sí, hablad de vuestro Jesus; dadle gracias por la hermosa existencia que nos ha proporcionado. Sin él, todavía correrias por el jardin; sin él, tu madre no languideceria á tu lado; sin él, ni Gorthinia habria muerto, ni se hubiera cortado mi carrera administrativa; y no es esto todo; aun vereis cómo un dia de estos juega una mala pasada á Cineas. ¡Ah! Algunas veces hablais de sus

(1) Véase el núm. 71, pág. 425.

milagros: ¡uno bien famoso necesitaria hacer para reparar todo el mal que de él he recibido!

—Padre mio, decia Marco tratando de taponarle la boca: ya se hará conocer y amar de ti, y de una vez te resarcirá con muchas creces.

—No, respondia el padre con voz sombría; no hay indemnizacion posible despues que me haya arrebatado á mi hijo y á mi mujer.

—Sí, existe una, padre mio: el devolvértelos.

—¡Devolvérmelos! ¡Ah! ¡Si hiciera eso...!

—Sí, lo hará, y te los devolverá para siempre. Todos volveremos á encontrarnos en un sitio donde ya no hay separacion.

Con semejantes palabras, aquel dulce ángel se despidió de los que le habian amado en la tierra, y voló á un mundo mejor. Estaba acostado, silencioso, con los ojos, ora cerrados, ora fijos en el cielo, y con la cabeza descansando en el brazo de su padre, cuya agonía interior se revelaba en sus ahogados sollozos. Toda la noche la habia pasado en aquella posicion, y se comprendia que estaba inmediato su fin, porque ya no podia hablar, y su respiracion era cada vez mas imperceptible.

Un rayo del sol naciente penetró por la ventana, y el niño hizo un esfuerzo para levantarse.

—¡Padre mio!

—¡Hijo mio! ¡Mi único hijo!

—¡Bésame, padre mio!

Estas fueron sus últimas palabras. Mientras que el padre oprimia con sus labios su frente, ya helada, exhaló un ligero suspiro, y sus facciones quedaron inmóviles, con una sonrisa serena, radiante, y que ya nunca habia de borrarse.

Labeon, con una aparente tranquilidad, tan grande que se le hubiera creído impasible, contempló un momento aquellos ojos que tanto habia amado, los cerró uno tras otro con una dulce presión de su dedo, y arregló sobre la almohada la inanimada cabeza; pero en seguida vaciló, y cayó al suelo desmayado.

Galdo no pensó en sostenerle: no veia mas que á Marco; pero Cineas le recibió en sus brazos, Isaac se apresuró á prodigarle socorros, y la misma Elena tuvo bastante fuerza para levantarse y acudir en su ayuda.

A fuerza de cuidados consiguieron volverle á la razon, á pesar suyo, porque en cuanto recobró el conocimiento pensó arrojarse en brazos del olvido.

—Déjame, decia á Cineas; mi hijo ha muerto, y mi mujer va á morir: ¿cómo quieres que yo viva? ¡Ay! ¡Y he solicitado un ascenso! ¡Y me he desesperado porque no lo he conseguido! ¡Digno pesar, á fe mia! ¿De qué me serviría el ascenso, hoy que ya ellos no existen? ¿Qué es la fortuna? ¿Qué es la vida? ¿Qué es el amor? ¿Qué es el cumplimiento del deber? ¡Nada, engaños, ironía! ¡Cineas, déjame morir!

Cineas se vió obligado á esconder el viejo puñal de los Sulpicios, y no se atrevió ya á abandonar á su cuñado durante muchos dias. Comprendia que en desgracias como la suya no hay mas que un consuelo, uno solo, la esperanza cristiana, y Labeon no era cristiano.

La madre sentia la misma angustia en el corazon, pero no la misma desesperacion. Mientras que el padre, anonadado, y con los ojos fijos en el vacío, no sabia mas que repetir: «¡Muerto! ¡Perdido para siempre!» ella contemplaba el cadáver á través de sus lágrimas, pero desde allí dirigia su mirada hácia el cielo, y exclamaba: «¡Volveré á verte! ¡Ay! Ayer temia que tardásemos en reunirnos, y languidecia de impaciencia por seguirte; pero hoy quisiera permanecer con tu padre, que me necesita. El uno me llama, el otro me detiene; estoy indecisa entre el cielo y la tierra. ¡Señor, cúmplase vuestra voluntad!»

Pero su existencia se hallaba ya demasiado desligada de la tierra para que pudiera echar raíces; el cielo era el que debia atraerla.

Cayó en cama desfallecida, y ya no volvió á levantarse.

Labeon habia previsto aquella segunda separacion.

desde antes de perder á Marco ya habia aceptado su inevitable fatalidad. Por lo demas, en aquellos momentos todo le era indiferente: aunque se le hubiera hundido la casa, no habria dado un paso para salir de ella. Sentábase junto á la cama de Elena, y allí permanecia inmóvil, petrificado y desafiando al cielo.

Pero para Cineas, la lenta agonía de su hermana era un espectáculo horroroso. No se acordaba de su madre. La muerte de su padre era el único pesar que habia entristecido su juventud, pero le habia experimentado en una edad en que el dolor, aunque agudo, tarda poco en borrarse. En cambio la pena que entonces le amenazaba era de esas que nos acompañan hasta el sepulcro.

Durante toda su vida, escepto los tres años que pasó en Bretaña, Elena habia sido la asidua compañera de todos sus instantes, el confidente de sus pensamientos, el auxiliar de sus estudios literarios, y como el complemento de su alma. La misma Virginia, aunque amada con mas pasión, debia ser insuficiente para reemplazar por completo aquella afección fraternal, porque Virginia, educada como cristiana, no habia participado de las fantasías mitológicas, cuyo encanto le perseguia aun, á pesar suyo, en el mismo seno del cristianismo.

Elena estaba tan segura de volver á ver á su hijo, y de volverle á ver muy pronto, que no hablaba nada de él; solo pensaba en su marido y en su hermano, en cuyos corazones iba á dejar un vacío tan grande.

Desde su lecho de dolor, en presencia del otro mundo, cuya serena luz se reflejaba ya en su frente, esforzabase por hacer penetrar en el alma de Labeon algo de la resignacion y de los motivos de esperanza que llenaban la suya. Representábales la vanidad de la gloria, de los honores y de los bienes de la tierra, y aun de las afecciones puramente humanas; Labeon convenia en ello, pero no tenia ni la lucidez, ni la energía suficientes para llegar á las últimas conclusiones. Una cosa confundia, sin embargo, todas sus ideas: la tranquilidad de Elena, dispuesta á abandonar los bienes de la tierra, y las afecciones que habian ocupado un lugar tan preferente en su corazon. Se esplicaba la noble actitud de un Lucano enfrente de la muerte; la indiferencia de un Séneca; la alegría de un Petronio: aquellos hombres representaban un papel ante el universo y ante la historia; comprendia que él mismo, por orgullo y por sentimiento de honor, era capaz de morir como ellos; pero ¡demostrar una mujer ó un niño mas serenidad y grandeza que Séneca y Petronio! ¡Esperar una mujer la muerte sin temor y sin baladronadas, sin afectacion y sin miedo! Asunto era este que causaba á Labeon un asombro confuso, pero profundo.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

TOULOUSE 2 de octubre.

¡Pobre Francia, dejada de la mano de Dios! Hé aquí una exclamacion que sale hoy de muchos corazones, y con la que yo no estoy conforme; y tanto no estoy conforme, que me atrevo á exclamar por mi parte: «¡Dichosa Francia, cuyos crímenes castiga Dios blandamente y de modo que cuenta, en la amargura del castigo, con la esperanza de la misericordia!»

Seguramente es tristísimo el espectáculo que aquí tenemos delante de los ojos, y no se puede pensar sin horror en los torrentes de sangre que ya se han derramado, en las ruinas que ya ha producido, en que Francia está invadida por numerosos ejércitos, ya dueños de Metz, Strasburgo, Nancy y Orleans, y que sitian á Paris, en tanto que al mismo tiempo ciudades tan importantes como Lyon y Marsella, y el mismo Paris, viven bajo el peso del terror, y se despedazan por la guerra civil.

Pues, sin embargo, en esta Francia que así vive; en esta Francia despedazada por las facciones, invadida por el extranjero, se ve un porvenir feliz y grande, mientras que en la Francia de hace un año; en la Francia de Na-

poleon, pletórica de prosperidades, pero tambien de vicios, se presentia, no ya una catástrofe como la que ha sobrevenido, sino una disolucion absoluta é irremediable, que se realizaria en medio de largas y espantosas convulsiones.

No hay mas que figurarse que la proclamacion de la república, que tuvo lugar despues de lo de Sedan, hallándose Francia empeñada en una terrible guerra extranjera, hubiese venido, como ya no podia tardar, en plena paz y por unas jornadas como las de 1848 y 1830, como las que ya tenian lugar en Paris cuando así lo disponia Rochefort. En ese caso, instantáneamente Francia y la Europa entera se hubieran abrasado, y las ruinas que ha producido la guerra no admitirian comparacion con las que hubiera hecho la Revolucion desbordada y sin ningun contentivo; la riqueza habria desaparecido por completo con la propiedad en hecho y en derecho, y dueños y árbitros los revolucionarios de llevar el terror á todas partes y de todos modos, con las protestas, se hubieran ahogado en sangre las últimas esperanzas del pueblo francés, Francia se habria convertido en un inmenso matadero y en un inmenso manicomio, en el que la voz de la razon y la conciencia no habrian podido dejarse oír hasta despues de la ruina total é irremediable del pais. ¿Y quién podrá decir que Francia no tenia merecido ese castigo?

Ha sufrido otro: ha traído tambien el principio de ese; pero por ahí se ve brillar la misericordia de Dios. A los primeros golpes que de la mano del extranjero recibiera Francia, volvió los ojos á sus faltas y á sus crímenes, y empezó por reconocerlos, prenda primera de arrepentimiento y perdon; vino despues la república, pero la voz de la conciencia y de la razon se habia ya dejado oír; la república, si nació con todos sus malos instintos y destructoras aspiraciones, nació tambien impotente para llevarlos á cabo; impotente es ahora para otra cosa que para los escesos de Paris, Lyon y Marsella, como es impotente para arrojar al extranjero, á quien ella en definitiva ha traído al suelo francés, y en estas dos impotencias se ve la salvacion del pais, producida por la muerte de la república, que ha de ser tan triste como la de Napoleon, tambien traído por ella para sancionar todos sus escesos.

Pero dirán mis lectores al leer estas líneas: ¿cómo se viene nuestro corresponsal con esas apreciaciones, cuando tantas noticias podia darnos? Mi respuesta es muy sencilla: en esas apreciaciones va la noticia capital, la única efectiva, la que mejor explica el estado actual de Francia. Francia hoy suspira por su antiguo gobierno, por la antigua monarquía, á la que debe su ser y sus glorias de tantos siglos; y lejos de ocultar sus sentimientos, los proclama en alta voz, y los va imponiendo al proclamarlos. En Bretaña, en el Poitou, aquí, los legitimistas se hacen dueños de la opinion y de la misma direccion de los negocios; donde quiera se vuelven á Enrique V los ojos del pueblo francés, y aquí mismo importa menos hoy por hoy librarse de los enemigos extranjeros, que de los energúmenos revolucionarios.

Los hombres mas ilustres de Francia; los que inspiran mayor confianza á los pueblos y les han hecho mayores servicios, han ido á Frohsdorff, y han vuelto muy satisfechos de lo que allí se les ha dicho, debiendo advertir á Vds. que ya Enrique V no está en Frohsdorff, aunque no puedo tampoco decirles dónde está.

En cambio podré darles á Vds. noticias exactas de nuestra familia real, que sigue en Vevey, donde hace pocos dias tuve el honor y el placer de ofrecerla mi homenaje.

El Rey goza de salud perfecta, y está mas confiado y animoso que nunca; el Príncipe de Asturias y su hermana la infantita doña Blanca son el encanto y la alegría de la Faraz, de modo que calman los vivos dolores que sufre su escelsa madre; dolores, por fortuna, pasajeros, á causa de una fluxion pertinaz de muelas. La vida de la real familia es siempre la misma: digna y modesta, cual corresponde á Príncipes que no tienen otra preocupacion que la del bien de su pueblo, entregado

hoy á las pasiones y caprichos de los mas exagerados revolucionarios. Carlos VII, con la confianza que le da su derecho y sus deseos por el bien del pais, jamás pierde la seguridad de su triunfo, que es el de los grandes principios sociales; pero hoy esa seguridad está en él mas arraigada que nunca, sin duda por lo que sabe de Francia y de España, de lo cual no me toca á mí decir una sola palabra aquí.

Carlos VII sabe que reinará en España de hecho, como reina ya sobre los corazones de todos los buenos españoles, y no es ciertamente la ambicion la que lleva todos los dias al pie de los altares á Doña Margarita, cuyos gustos sencillos y modestos, cuyo amor entrañable á la familia, solo aspirarian á vivir tranquila y retirada. Carlos VII reinará, y, yo se lo repito á Vds., esta es la firme conviccion de todos los que respiran la atmósfera tan pura y tan española que se respira en Vevey, y en la colonia española agrupada en torno á nuestra familia real.

REVISTA DE LA SEMANA.

La crisis, la conciliacion, las atribuciones al regente y hasta los *puntos negros*, todo ha perdido la importancia en estos últimos dias ante otra cuestion de mas bulto que ocupa la atención del gobierno, de los diputados, de los periódicos y de cuantas personas hablan de política.

Se trata nada menos que de traer un Rey, y esta vez la broma tiene todas las trazas de ir de veras.

Ocurre, pues, que, apremiado el general Prim por el peligro de la coalicion que se empezaba á formar contra él á la sombra de la bandera anti-interinista, y mas aun por el miedo de que, hecha la paz entre Francia y Prusia, trate esta nacion de inmiscuirse directa ó indirectamente en los asuntos de España, se ha dado maña para encontrar un príncipe con bastantes tragaderas para aceptar en estos tiempos el papel de Rey de la *España con honra*. Y ¡qué príncipe!

Trátase nada menos que de un hijo del Rey Víctor Manuel, de ese infeliz soberano en cuyo nombre acaba de cometerse la mas infame usurpacion. Si la masonería ha tenido alguna parte en la confeccion de la candidatura de Aosta, preciso es confesar que ha estado hábil. Aprovechase de la vacante del Trono de España para sancionar indirectamente el despojo del Sumo Pontífice con el supuesto voto de la nacion católica por escelencia, es una idea inicuaamente feliz.

Si el negocio sale bien, quien va ganando en él muchísimo mas que D. Juan Prim es la familia de Víctor Manuel, que, al pretender que se reconozca por las naciones de Europa la gran iniquidad cometida en Roma, podrá alegar en su favor el reconocimiento previo de España, contenido en la proclamacion de un príncipe italiano como Rey de España.

¡Pobre España! ¡Quién hubiera dicho á San Fernando y á los Reyes Católicos que un dia su Trono habia de ser ofrecido al hijo de un Rey escomulgado á consecuencia de las iniquidades cometidas contra el Jefe augusto del catolicismo!

*
* *

¿Pero será posible que venga á España el príncipe Amadeo, duque de Aosta, hijo de Víctor Manuel?

Hasta ahora no sabemos á punto fijo cómo se han llevado á cabo las negociaciones. Los periódicos anunciaron hace pocos dias que esas negociaciones existian; que el príncipe habia aceptado el ofrecimiento que le hiciera D. Juan Prim, con la condicion de que las potencias europeas no se opusieran á su entronizamiento en España. Despues hemos sabido por el mismo conducto que los gobiernos europeos habian manifestado que no tenian por qué oponerse á la eleccion del duque de Aosta; y que, ratificada por este la aceptacion, su candidatura iba á presentarse oficialmente á las Cortes.

Y, en efecto: en la segunda sesion celebrada por los constituyentes, el general Prim ha dicho que recomendaba para Rey de España al príncipe Amadeo, y han quedado sobre la mesa los documentos relativos á las negociaciones seguidas entre los gobiernos de España y Florencia.

¿Y qué son esos documentos? Solo sabemos hasta ahora que la mayor parte son telégramas, porque el mismo general Prim ha declarado que las negociaciones casi todas se han llevado á cabo por telégrafo.

¿Cómo! Un asunto tan grave como la eleccion de monarca, ¿puede proponerse á las Cortes sin que siquiera conste por escrito la aceptacion del candidato? ¿Tanto urge traer un Rey que no ha podido esperarse á la llegada del correo que ha de traer el acta de aceptacion?

Pues por inverosímil que parezca, así han pasado las cosas. La candidatura está propuesta; y segun lo dispuesto en la ley hecha por las Cortes para la eleccion de monarca, se han suspendido las sesiones hasta el dia 16 de este mes, para que los diputados tengan tiempo de pensar acerca del asunto, y madurar su voto.

REVISTA DE LA SEMANA * * *

Ahora bien: ¿cuál es la actitud de los partidos respecto á la nueva candidatura?

Desde luego podemos asegurar que ninguna candidatura ha sido recibida con mas frialdad que la del duque de Aosta. Las defensas de los tres ó cuatro periódicos que la apoyan, distan mucho de probar el entusiasmo que les inspiraban otras. En cambio, ninguna candidatura ha suscitado una oposicion mas acorde que la que hacen casi todos los periódicos de Madrid á la candidatura de un príncipe que puede traer á España grandes complicaciones; que no tiene vínculo alguno con nuestra nacion; que desconoce por completo nuestros usos y costumbres, y nuestro idioma; que, á lo que parece, es de muy menguado entendimiento, y que por añadidura pertenece á la familia real mas desprestigiada en Europa.

Pero ¡cosa rara! al mismo tiempo que la candidatura del duque de Aosta es rechazada, como ignominiosa, por la inmensa mayoría del pais, que es católica, y rechazada tambien por los partidos liberales, por ser extranjera, segun las trazas, ninguna candidatura de las propuestas anteriormente reunirá en las Cortes tantos votos como va á reunir la del príncipe italiano.

En cuanto á los progresistas, solo de los esparteristas podia esperarse que negaran su voto al duque de Aosta; pero á última hora salimos con que solo hay dos ó tres que permanecen fieles á Espartero. Uno de ellos es el general Contreras, que habiendo dimitido hace pocos dias el cargo de director de caballería por no acceder, segun parece, á ciertas exigencias contrarias á la buena organizacion y disciplina del ejército, ha declarado terminantemente que no ofrecerá ni su voto ni su espada á ningun Rey extranjero.

En cuanto á los unionistas, no es un misterio que para muchos de ellos la candidatura de Montpensier era un compromiso enojoso; pero no se creía que las cosas llegaran al punto de estallar, como ha estallado, en las filas de aquel partido una grandísima disidencia, y que la mayor parte de los diputados de aquella fraccion estuviera dispuesta á votar á Aosta. Ahora resulta que Ayala y el alfonsista Cánovas del Castillo votarán como Prim desea, y se quedarán solos, defendiendo la candidatura de Montpensier, Rios y Rosas, Vega de Armijo y diez ó doce mas. Topete seguirá siendo montpensierista; Izquierdo votará al de Aosta.

Vivir para ver. Pero no hay que sorprenderse, que á estas evoluciones liberales ya debemos estar acostumbrados.

* * *

Las Cortes se abrieron el dia 31. Créfase que la sesion seria poco interesante, pero quiso la fortuna de los aficionados á ciertos espectáculos que ocurriese un incidente que dió juego. El Sr. Paul y Angulo, fogoso diputado republicano, incomodado porque no le dejaban

apoyar cuando él queria una proposicion que habia presentado, se salió del salon, poniéndose el sombrero antes de llegar á la puerta. Este suceso, que tenia mas de cómico que de otra cosa, exasperó los ánimos de los cultos diputados de la mayoría, y fue preciso que el Sr. Paul diera alguna esplicacion.

El mismo Sr. Paul, al apoyar luego la proposicion, en que pedia pura y simplemente que el pais confirmase los poderes de los diputados, ó, lo que es lo mismo, que se procediera á nuevas elecciones, hubo de hablar de las indignidades de la mayoría y de otras menudencias, que dieron lugar á que el presidente le llamase al orden.

En la segunda sesion hizo el gasto principal el señor Castelar, el cual apoyó una proposicion pidiendo al Congreso que declarase haber visto con disgusto la conducta seguida por el gobierno en los asuntos interiores y exteriores, y singularmente la presentacion de la candidatura del duque de Aosta. El afamado orador republicano dió golpes verdaderamente terribles al gobierno; pero este salió del paso con dos discursos mal pergeñados, del general Prim el uno, y del ministro de Ultramar el otro.

Los republicanos declararon, por boca del Sr. Figueras, que ellos adoptarían, respecto del futuro Rey, una actitud facciosa, y ni el gobierno ni la mayoría protestaron siquiera por ceremonia.

Al final de la sesion, el Sr. Rios y Rosas protestó de que antes de proceder á la eleccion de Rey no hubiera discusion acerca de las negociaciones llevadas á cabo para presentar su candidatura: uniéronse á esta protesta las minorías, pero la mayoría del Congreso acordó que no hubiera tal discusion.

* * *
¿Será posible, repetimos para concluir, que venga á reinar á España el duque de Aosta? Nosotros creemos que aun hay mas probabilidades en contra que en favor de la venida de ese príncipe.

Entre tanto, la oficialidad de la guarnicion de Madrid duerme en los cuarteles, y corren ciertos rumores, acaso calumniosos, que atribuyen á los republicanos planes poco pacíficos.

Esperemos con calma los sucesos.

CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

ESPAÑA.

Orden liberal.—En el Barco de Avila, una compañía de cazadores de Prim ha tenido que proteger la recaudacion de contribuciones.

En Monesma de San Juan, partido de Barbastro, los vecinos tuvieron que sostener una lucha formal con una fuerte cuadrilla de ladrones.

Hay una provincia en España á cuyos maestros de escuela se deben 17,000 duros de atrasos.

Los operarios de una de la mas importantes fábricas de Valladolid se han declarado en huelga, aprovechando la ocasion del compromiso contraido por el dueño, por un contrato verificado en el extranjero.

Quinientas setenta y tres familias, segun datos oficiales, han abandonado á Valladolid en lo que llevamos de año.

Y despues de estas y otras menudencias, dignas de la situacion en que vivimos, D. Juan Prim nos trae al duque de Aosta.

El patriotismo nos impide decir que España es un pais perdido.

ESTRANJERO.

Los católicos alemanes en Fulda.—Hé aquí la reseña de la gran solemnidad católica celebrada en Fulda.

Innumerable concurrencia de todas partes de Alemania habia acudido el 11 de octubre á la ciudad sepulcro de San Bonifacio, siendo recibidos por comisiones especiales los forasteros, entre los cuales se contaban multi-

tud de individuos de la nobleza de Westfalia, del Rhin, de Silesia, del Hesse electoral, de Nassau, de Hannover, del Hesse Rhiniana, de Baden y de Baviera.

La primera reunion se celebró el dia 11 en el gran local del Casino: el burgomaestre pronunció un discurso de bienvenida á los forasteros, siendo contestado por el Sr. Komp con una alocucion conmovedora, en que habló de la gran iniquidad consumada en Roma, que ha estremecido al mundo católico, «y especialmente, decia él, á los católicos alemanes.»

Para implorar el socorro de Aquel que tiene en su mano los destinos del universo, el dia 12 se inauguró con una comunión general, que empezó en la catedral á las siete de la mañana. Segun la descripcion que hacen las correspondencias y periódicos de Alemania, este acto religioso, verificado por millares de católicos, innumerables extranjeros, casi todos los habitantes de Fulda y un inmenso concurso de las cercanías, presentaba el espectáculo mas admirable y mas imponente que imaginarse puede. Despues una inmensa procesion se dirigió desde la iglesia parroquial á la catedral de San Bonifacio. A pesar de su avanzada edad, el Sr. Obispo de Fulda quiso celebrar la misa, durante la cual la sociedad de música de la ciudad ejecutó magníficas piezas religiosas.

El célebre M. Mouffang, canónigo de Maguncia, reconocido como el primer orador de Alemania, pronunció un elocuentísimo sermon sobre este testo: «No lloreis por mí; llorad por vosotros y por vuestros hijos.» El orador espuso en magníficos períodos el origen del poder temporal de los Papas, y dando luego libre curso á su fe y á su indignacion, describió con patéticos colores la Pasion de Pio IX, y le pintó en la via dolorosa como á Cristo, de quien es representante. Terminó el sabio canónigo por el aspecto práctico, espresando los deberes de todos y cada uno de los católicos en las presentes circunstancias.

Por la tarde se celebró una gran sesion, en que se pronunciaron varios discursos. La comision nombrada redactó una protesta contra la invasion de Roma; protesta que fue votada por unanimidad entre ardientes aclamaciones, y dice así:

«Los católicos de todas las partes de Alemania se han reunido hoy en Fulda, en la tumba de San Bonifacio, para implorar, por la intercesion del gran Apóstol de Alemania, el auxilio divino en favor de Nuestro Santísimo Padre Pio IX, tan cruelmente probado. Ellos no quieren dejar este lugar sagrado sin protestar á la faz del universo contra el atentado sacrílego y opuesto al derecho de gentes que el gobierno italiano no ha temido cometer contra la Iglesia y su Jefe por la ocupacion violenta de Roma.

«Ya hace años que los católicos alemanes han declarado en unánimes manifestaciones que consideran la soberanía temporal del Papa como un bien inalienable de la cristiandad. Varias veces han manifestado tambien la conviccion de que esta soberanía es el medio instituido por la divina Providencia para asegurar al Jefe de la Iglesia la libertad é independencia indispensables para el ejercicio de su ministerio. Esta conviccion de la legitimidad y de la necesidad del poder temporal del Papa, no ha sido jamás quebrantada por los vanos pretextos con los cuales el gobierno italiano ha procurado justificar sus violencias contra los Estados de la Iglesia. Los deseos de los revolucionarios apasionados, de ver á los pueblos de Italia reunidos en un solo Estado, no son una sentencia de derecho que justifique la ocupacion de una ciudad que se encuentra en poder de su soberano legítimo, y que goza de un gobierno justo y benéfico. Esta ocupacion no está tampoco justificada por la frívola comedia de un plebiscito, al que han sido convocadas partidas revolucionarias y una poblacion intimidada.

«Semejante llamamiento al supuesto de la nacionalidad y á la voluntad del pueblo, no nos impedirá jamás estigmatizar ante el mundo entero, como un crimen cometido contra las leyes divinas y humanas, el atentado de un gobierno revolucionario que se apodera del Patrimonio de San Pedro, usurpa la capital del mundo ca-

tólico, y priva al Santo Padre, por una indigna cautividad, del libre ejercicio de su mision suprema.

«La proteccion del derecho contra la fuerza incumbe, sobre todo, á los gobiernos de Europa que han reconocido en tratados solemnes la soberanía de la Santa Sede. Si olvidan este deber, sus súbditos católicos deben recordársele. Como ciudadanos leales del Estado, podemos exigir la garantía de nuestros derechos y la conservacion de nuestros intereses tambien en el terreno eclesiástico.

«Hagamos todo lo que podamos en cuantas ocasiones se presenten: por la prensa, las asociaciones, las Asambleas, las elecciones, no eligiendo por representantes nuestros mas que hombres que tengan valor y energía para velar por los intereses católicos.

«Por grandes que en estos momentos parezcan las dificultades, Dios estará con nosotros donde quiera que, fieles á nuestro deber, luchemos por el derecho y por la libertad de la Iglesia.»

Despues de leida la protesta, el príncipe de Loewenstein comunicó á la Asamblea una carta del señor Nuncio en Munich. El Cardenal Antonelli encargaba al Nuncio que manifestara á la reunion de Fulda la alegría del Papa por este acto de fe, y que la transmitiera su bendicion apostólica.

Despues de esto se han celebrado en Fulda las sesiones públicas que anualmente tienen las asociaciones católicas de Alemania.

Protesta.—La Asociacion católica de Gratz (Stiria austriaca) ha tomado una resolucion protestando contra la invasion de Roma.

Casi todas las asociaciones de la Stiria, en número de sesenta y cinco, se han adherido ya á dicha protesta.

Los Prelados alemanes y la prensa de Prusia.—La mayor parte de los Obispos alemanes han ordenado ya oraciones y rogativas públicas en favor del Papa; y ya es cosa decidida que se dirigirán colectivamente al Rey Guillermo para que interponga su poderoso valimiento contra el atentado de la revolucion italiana.

Segun indicios, este paso de los Prelados alemanes será bien acogido por el gobierno prusiano. La *Gaceta de la Alemania del Norte*, que es su órgano, publica un artículo cuyo lenguaje es bastante significativo. Dice así:

«La *Gaceta oficial* de Italia ha publicado un decreto declarando á Roma y las provincias de los Estados-Pontificios parte integrante de Italia. Un despacho telegráfico añade que las condiciones por las cuales debe asegurarse al Papa el libre ejercicio de su autoridad espiritual, se fijarán por la via legislativa, es decir, por *decisiones arbitrarias del gobierno y de la representacion del reino de Italia*. En todo caso, es preciso observar que una decision sobre lo que la Iglesia católica y su Jefe visible reconocen como condiciones para el libre ejercicio de la autoridad espiritual del Papa, *no puede, por imposible, ser considerada como una cuestion interior de un Estado cualquiera*. El Papa mantiene hasta ahora su protesta contra los actos del gobierno italiano. La aceptacion de los 52,000 escudos no implicaria conciliacion; el Papa ha pedido su lista civil á la caja de siempre, y la Junta no la ha negado; esto es todo.»

La manera de ver del periódico prusiano es tanto mas digna de llamar la atencion, cuanto que es de un diario no católico y gubernamental.

Movimiento católico en Inglaterra.—En la revista de Lóndres *The Tablet* encontramos datos que manifiestan un gran movimiento católico en Inglaterra é Irlanda. Los fieles de ambos paises, con sus Obispos á la cabeza, se preparan á hacer en favor del Papa una gran demostracion, que tendrá no poca trascendencia.

Los Obispos de Irlanda, como anunció un telegrama de Lóndres, han publicado una enérgica protesta colectiva contra el despojo del dominio temporal de la Iglesia, y contra el odioso atentado de que es víctima el Padre Santo. Nos faltan tiempo y espacio para reproducir este documento. Los Obispos, al terminar, escitan á los fieles á recurrir ante todo al arma de la oracion; despues les alientan á protestar á su vez contra la injuria he-

cha al Vicario de Jesucristo, y contra la violación del derecho y la justicia, de que se ha hecho culpable el gobierno de Víctor Manuel, apoderándose de lo que pertenece al mundo católico todo entero. Luego añaden:

«Para dar el mayor valor posible á vuestras protestas, hacedlas por escrito, para que lleguen á manos de los depositarios de la autoridad pública. Tenemos derecho perfecto de pedir á los que gobiernan países católicos, que protejan al Pontífice, cuya autoridad dirige la conciencia de algunos millones de sus súbditos, y que le libren de la presión de cualquiera otro poder, que solo puede ser caprichoso ó tiránico.»

No dudamos que la nación irlandesa se apresurará á responder á la noble escitación de sus pastores.

Los católicos de Malta.—Segun vemos en los periódicos ingleses é italianos, la noticia de la usurpación de Roma ha producido una conmoción indecible entre los católicos de Malta. Estos han dirigido á la Reina de Inglaterra la siguiente petición:

«Los infrascritos, habitantes de Malta, súbditos fieles de V. M., humildemente representan que observan con gran dolor que por la ocupación de Roma están lastimados los derechos de la Santa Sede, amenguado el esplendor de la Iglesia católica, perdida la independencia del Sumo Pontífice y la libertad del ejercicio de su jurisdicción.

»Que este estado de cosas atribula justamente á todos los católicos, y especialmente á los malteses, que en todo tiempo han vivido en estrechísima unión con su Supremo Pontífice y Pastor.

»Ellos recuerdan á V. M. que, no solo en esta Isla, sino en todas las partes del mundo, hay católicos, súbditos de V. M., á los cuales interesa mucho la independencia y libertad del Jefe de la Iglesia. No pueden tener mejor representación que vuestro gobierno, el cual está interesado en todo lo que se refiere á su tranquilidad.

»Ruegan, pues, humildemente á V. M. que se digne escitar á su gobierno á tomar las medidas que crea mas oportunas para asegurar la independencia y libertad del Sumo Pontífice, necesarias para el gobierno de la Iglesia.»

—La *Gaceta de Hildesheim* anuncia que el Obispo y cabildo de esta ciudad han enviado al Rey de Prusia una exposición en la cual protestan enérgicamente contra la conducta de Italia, y manifiestan la esperanza de que el Rey que acaba de hacer sentir su poder á Francia, empleará este mismo poder en la defensa de la Santa Sede.

Síntomas notables.—Llamamos vivamente la atención de nuestros lectores sobre los siguientes párrafos de una carta de Berlín que la *Gaceta de Augsburgo* publica:

«Las relaciones entre Prusia é Italia son muy frias, por no decir otra cosa, ya por las ardientes simpatías del gobierno de Prusia por la causa del Papa, ya por la práctica desleal de la neutralidad por parte del gobierno italiano. El Rey de Prusia se ha adelantado á las numerosas peticiones católicas, y ha dado ya al Papa las seguridades mas positivas respecto al mantenimiento de su dignidad é independencia. Prusia y la Confederación del Norte no están ahora, es verdad, en condiciones de emplear inmediatamente la fuerza para la conservación de la soberanía del Papa: sin embargo, el apoyo moral que el Rey de Prusia ha concedido al Papa, será ciertamente tanto mas eficaz, cuanto que Italia y las potencias europeas se convencerán, por la actitud de nuestra diplomacia, de que el gabinete de Berlín toma muy por lo serio la conservación de la independencia del Papa, y está decidido á hacer con este fin hasta sacrificios materiales en interés de la tranquilidad de una población leal. Las relaciones oficiales recibidas en el ministerio de Negocios extranjeros despues de la invasión del Estado pontificio, no han podido menos de confirmar al Rey y al conde de Bismarck en esta resolución.»

Al mismo tiempo, cartas de Roma publicadas por *L'Univers* aseguran que el Papa goza de una tranquilidad de ánimo, y muestra una esperanza tan grande, que desconcierta á sus enemigos. Refiriéndose á los ita-

lianos invasores, ha dicho tales palabras: «Estos hombres están en peor situación que nosotros: se hallan al fin de su camino.»

Nuevo ministerio portugués.—Segun telegrama de 29 de octubre, el ministerio portugués ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Marques D'Avila, presidencia, Negocios extranjeros y Trabajos públicos.

Obispo de Vizeu, Interior é Instrucción pública.

Consejero Saraiva de Carvalho, Justicia y Cultos.

Consejero Carlos Vento da Silva, Hacienda.

General José María Dorrego, Guerra.

Consejero José de Melo Gombea, Marina y Colonias.

Últimas noticias del extranjero.—Hé aquí las que nos trasmite el telégrafo al entrar en prensa nuestro número:

«*Berlin* 2 (á las dos y once minutos de la mañana, *Madrid* 3).—Via Cabo.—Al ministro de la Confederación del Norte en Madrid.—Oficial.—*Versailles* 31 de octubre.—El príncipe Federico Carlos anuncia que se le han entregado 53 águilas en Metz. Hoy al medio día ha regresado M. Thiers de París. Por lo demás, sin novedad delante de París. La vanguardia del cuerpo de Werder encontró á tropas enemigas en los alrededores de Gray; las batió por completo, haciendo prisioneros 15 oficiales y 500 hombres.

»*Versailles* 1.º de noviembre.—Las pérdidas de la segunda división de la Guardia en el combate del 30 fueron 34 oficiales y 449 hombres. El fuerte Valerien disparó el 31 de octubre y 1.º de noviembre por la mañana con viveza, pero sin causar daño á nuestras tropas.

»*Tours* 3 (á las cinco y diez).—Noticias de París, fechadas el día 1.º de noviembre, dicen:

«Ayer una manifestación armada se apoderó del Hôtel-de-Ville (casa del ayuntamiento), y detuvo á los individuos del gobierno. Se constituyó un comité de salud pública y un ayuntamiento, formando parte de ellos los Sres. Dorian, Ledru-Rollin, Víctor Hugo y Flourens.

»Una proclama del general Trochu (de hoy) sobre estos acontecimientos, dice que los miembros del gobierno fueron hechos prisioneros por algunas horas. Hacia las ocho de la noche, los Sres. Trochu, Arago y Ferry han sido puestos en libertad por el 106 batallón de la Guardia nacional, quedando prisioneros los señores Julio Favre, Garnier Pagés y Julio Simon.

»A las tres de la madrugada estas escenas lamentables han concluido con la intervención de los batallones de la Guardia nacional, que acudieron en gran número á los alrededores del Hôtel-de-Ville, bajo la dirección de M. Julio Ferry.

»Los guardias nacionales hicieron desocupar el Hôtel-de-Ville: y ocupando las inmediaciones, saludaron con inmensas aclamaciones al general Trochu cuando pasó por delante de los batallones.»

La relación del general Trochu concluye así:

«Al armisticio propuesto hoy se unen otras ventajas que París puede apreciar sin que sea preciso enumerarlas, y, á pesar de esto, se acusa al gobierno de flaqueza, y acaso de traición.»

Hoy la tranquilidad es completa.

Los Sres. Garnier Pagés, Pelletan y el general Tamisier están ligeramente enfermos á consecuencia de las violencias de que fueron víctimas ayer en el Hôtel-de-Ville.

Se elogia mucho la conducta firme de M. Ferry.

El sábado próximo se verificará la elección de un alcalde y tres adjuntos por cada uno de los veinte distritos de París.

El *Diario oficial* del día 2 publica un decreto ordenando que si algun batallón de la Guardia nacional sale á la calle armado, fuera de los ejercicios ordinarios, sin previa convocatoria, será disuelto y desarmado.

Varios jefes de batallón de la Guardia nacional, entre los cuales se hallan MM. Flourens y Nillière han sido destituidos.

La relación oficial de los sucesos del lunes deplora que el gobierno se haya visto obligado á distraer su

accion contra el enemigo por acontecimientos interiores, añadiendo que esto no sucederá ya mas.

M. Etienne Arago, alcalde de Paris, MM. Busson y Flouquet, sus adjuntos, y los veinte alcaldes de los distritos de Paris, han presentado su dimision.

En una reunion pública verificada ayer, los sucesos del lunes fueron unánimemente reprobados.

Los periódicos piden que el gobierno muestre mas energía en el sostenimiento del orden.

Londres 3.—El *Post* y el *Times* creen muy probable el armisticio.

Tours 3 (á las siete de la noche; recibido en la madrugada del 4).—Las últimas noticias de Paris son de ayer á las ocho de la mañana.

El *Diario oficial* publica un decreto convocando para mañana los colegios electorales de Paris, para que voten sobre la siguiente pregunta :

«El pueblo de Paris, ¿mantiene, sí ó no, sus poderes al gobierno de la defensa nacional?»

Idem id. (á las once de la noche; recibido en la madrugada del 4).—Se acaba de recibir un telégrama de Londres fechado hoy, anunciando que el conde de Bismark ha ofrecido un armisticio de veinticinco dias, basado en el *statu quo*, para que durante dicho tiempo puedan celebrarse las elecciones generales para la Asamblea Constituyente.

Bruselas 3 (á la una y veinte minutos de la mañana).

—El ministro de España al señor ministro de Estado.—

Idem 2.—Acaban de recibirse los telégramas siguientes.

—Versailles 2.—M. Thiers ha tenido una entrevista de tres horas con M. Bismark; esta mañana hubo una deliberacion militar en la casa del Rey, á que asistió el canciller federal, y este á las dos ha conferenciado segunda vez con M. Thiers.

El Haya 2.—Se confirma que los ministros de la Guerra, Negocios extranjeros, Colonias y Justicia han dimitido, y que el Rey ha encargado á MM. Van Pone y Yoch la formacion del gabinete.

AMÉRICA.

Cuba y los Estados Unidos.—Segun despachos oficiales recibidos de Washington, la actitud de los Estados Unidos, debida á las gestiones de los ministros de Estado y Ultramar, es tan benévola para España, que todo hace creer que en breve plazo se verá terminada la insurreccion de Cuba, sin nuevo derramamiento de sangre.

¡Quiera Dios que esta noticia se confirme, y termine pronto la sangrienta insurreccion de la hermosa isla de Cuba!

Proyecto sobre la Deuda cubana.—La *Época* cree que por el proyecto que en breve presentará á las Cortes el Sr. Moret sobre la Deuda de Cuba, se establecerá que el Estado garantiza la emision á la par de títulos al portador con 8 por 100 anual de interes, hasta la suma de 30.000.000 de pesos. Los réditos serán pagados por semestres, y el empréstito amortizado dentro de un período de treinta años, que podría reducirse á diez. Se conferirá, por último, al Banco de la Habana el encargo de enajenar los nuevos valores, saldando con el producto de ellos la cuenta de sus adelantos al gobierno, y garantizándosele el pago con la hipoteca de las rentas de Cuba.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE OCTUBRE DE 1870.

Dia 28. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto disponiendo que los jueces de primera instancia formen y remitan en los quince primeros dias de noviembre próximo, al presidente de la Audiencia respectiva, una terna por cada juzgado municipal de su partido, proponiendo en ella á los que consideren aptos para el cargo de juez municipal. Los presidentes de las Audiencias harán los nombramientos, los publicarán en el *Boletín oficial*, y los comunicarán á los in-

teresados antes del dia 15 de diciembre del corriente año. Las reclamaciones que hagan los nombrados ú otras personas y se remitan á los presidentes, serán resueltas antes del 15 de enero próximo.

Los promotores fiscales y los fiscales de las Audiencias harán tambien las propuestas y nombramientos de los fiscales municipales, al tenor de lo dispuesto para los jueces municipales.

Los actuales jueces municipales, promotores fiscales síndicos de los ayuntamientos, continuarán desempeñando sus cargos hasta la toma de posesion de sus sucesores.

Los jueces y fiscales municipales elevarán á los presidentes y fiscales de las Audiencias, en los ocho dias siguientes á la toma de posesion, las propuestas en terna de sus suplentes.

Y, por último, los jueces y fiscales municipales y sus suplentes que se nombren en virtud de este decreto, desempeñarán sus cargos hasta el 15 de setiembre de 1872.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto, disponiendo que el edificio del ex-convento de las Salesas viejas, con sus dependencias, se destine á palacio de justicia, exceptuándose la iglesia, que continuará abierta al culto público, y encargando al mismo ministerio la adopcion de las medidas oportunas para ejecutar inmediatamente, en la forma que determinan las leyes, todas las obras interiores y exteriores al edificio que sean precisas para el mejor servicio judicial.

En el palacio de justicia se constituirán: el Tribunal Supremo, la Audiencia de Madrid, los juzgados de primera instancia, y en su dia los tribunales de partido y los juzgados municipales, entre tanto que no tengan locales propios en sus respectivos distritos, y las demas dependencias de la administracion de justicia.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto, por el cual se declaran vacantes las plazas de médicos-directores de varios establecimientos balnearios, las cuales se proveerán por concurso entre los que actualmente tienen el carácter de médicos-directores de baños en propiedad. Las que queden sin proveer, terminados dichos concursos, se proveerán por rigurosa oposicion.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un estenso decreto sobre la division judicial en las provincias españolas de Ultramar, el orden gerárquico de los tribunales, las condiciones personales de los funcionarios, y las reglas para su nombramiento, traslacion y destitucion.

—Por el espresado ministerio de Ultramar se publica otro decreto, por el cual se dispone que la supresion de la Audiencia de Puerto-Príncipe, decretada al aprobarse el presupuesto de la isla de Cuba correspondiente al año actual, se contará desde el dia en que fue comunicada por el gobernador civil, así como la cesantía de los funcionarios de la referida Audiencia. La creacion de la Sala tercera de la Audiencia de la Habana, decretada en igual fecha que la supresion de la Audiencia de Puerto-Príncipe, empezará á contarse desde el dia de la instalacion. Y, por último, se aprueban, con el carácter de interinos, los nombramientos de funcionarios hechos por el gobernador superior civil de Cuba para la dicha Sala tercera de la Audiencia de la Habana.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden, por la cual se aprueban, en concepto de provisionales, los cróquis que representan el territorio que ha de comprender la zona fiscal desde 1.º de noviembre en las provincias de Badajoz y Huelva.

—Por la direccion general de instruccion pública se dispone que la orden de 16 de agosto de 1869, en cuya virtud quedó esplicitamente derogado el art. 7.º del reglamento de 15 de junio de 1864, no exime á los aspirantes al título de maestros de primera enseñanza de uno y otro sexo, de presentar su partida de bautismo ú otro documento oficial que haga sus veces, en la secretaría de la Escuela Normal respectiva, para que obre en el expediente de reválida y atestigüe la identidad de la persona.

Día 29. Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto por el cual se restablece en las islas Filipinas el Tribunal de Cuentas, en la forma y condiciones en que existía hasta que fue suprimido por real decreto de 28 de marzo de 1867, salvas las modificaciones que se introducen en las Ordenanzas y reglamentos de 30 de abril de 1855, por el decreto á que nos referimos.

Día 30. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto, señalando las dotaciones que han de disfrutar el secretario de gobierno del Tribunal Supremo, los de las Audiencias, y el vicesecretario del Tribunal Supremo, creados por los artículos 512 y 517 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y disponiendo que por la subsecretaría de dicho ministerio se proceda á anunciar las vacantes de las secretarías de gobierno de todas las Audiencias, para ser provistas en concurso de relatores de las mismas y del secretario de la Sala cuarta de la Audiencia de Madrid que acrediten tener los requisitos prevenidos en el art. 409 de la mencionada ley.

—Por el espresado ministerio de Gracia y Justicia se publica otro decreto, por el cual se dictan las siguientes disposiciones para llevar á efecto el de 27 de octubre sobre el palacio de justicia:

1.º Que se abra un concurso público por el término de un mes para la presentacion de los planos y presupuestos de las obras interiores y exteriores que sean necesarias en el edificio del nuevo palacio de justicia para el servicio judicial á que ha sido destinado.

2.º Que los planos y presupuestos que sean presentados al concurso, habrán de ser examinados por una comision compuesta del presidente del Tribunal Supremo, presidente de la Academia de San Fernando, presidente de la Audiencia de Madrid, director de la Escuela de arquitectura y juez decano de esta capital; cuya comision propondrá al ministro de Gracia y Justicia el plano y presupuesto que considere mas aceptable entre todos los presentados.

3.º Que se recompense al autor de dicho plano y presupuesto aceptado con el premio de 2,000 pesetas, habiendo de encargarse ademas de la direccion de las obras.

4.º Que inmediatamente que haya sido elegido el plano y presupuesto, se anuncie la ejecucion de las obras á subasta pública por el término de quince dias, con arreglo al pliego de condiciones, que habrá de ser aprobado previamente por el ministro de Gracia y Justicia, á propuesta de la comision anteriormente mencionada.

A consecuencia de este decreto, por la subsecretaría del referido ministerio se anuncia el concurso en el periódico oficial de hoy, señalando un mes de término para presentar en la misma los trabajos que se exigen por el referido decreto.

—Por dicho ministerio de Gracia y Justicia se publica otro decreto, por el cual se dispone que desde 1.º de enero de 1871 empiece á regir en la Península é Islas adyacentes la ley hipotecaria, que inserta á continuacion.

—Por el ministerio de la Guerra se publican los decretos admitiendo al teniente general D. Juan Contreras y Roman, director general de caballería, la dimision que de dicho cargo habia presentado, y encargando interinamente el despacho de dicha direccion al brigadier secretario de la misma D. Gabriel Moran y Nuñez.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto autorizando al gobernador superior civil de Filipinas para contratar, mediante pública subasta, y por término de seis años, el establecimiento de un servicio marítimo para la conduccion de la correspondencia pública y privada entre las Islas de aquel archipiélago, con arreglo al pliego de condiciones cuyas bases se aprueban por el mismo decreto, é inserta á continuacion la *Gaceta*.

—Por el espresado ministerio de Ultramar se publica una orden, dirigida al gobernador superior civil de Filipinas, dándole instrucciones para la formacion del pliego de condiciones que ha de servir de base en la su-

basta del servicio marítimo, para la conduccion de la correspondencia entre las islas de aquel archipiélago, y encomendándole la mayor eficacia y energía para realizar este servicio inmediatamente.

—Por dicho ministerio de Ultramar se publica otro estenso decreto reorganizando las dependencias de Hacienda en las islas Filipinas.

Segun la plantilla aprobada por el mismo, las oficinas de Hacienda se compondrán del personal siguiente:

Intendencia general y ordenacion de pagos.—Un intendente; un segundo jefe, jefe de administracion de primera clase; un jefe de administracion de cuarta clase, letrado; un oficial primero de administracion, tambien letrado; uno id. segundo de id.; uno id. tercero de id.; uno id. cuarto de id.; asignacion para escribientes; id. para porteros y mozos; un ordenador, jefe de administracion de cuarta clase; un interventor, jefe de negociado de segunda clase; un jefe de negociado de tercera clase; un oficial primero de administracion; dos id. terceros id.; tres id. cuartos id.; asignacion para escribientes; id. para porteros y mozos.

Contaduría de Hacienda pública.—Un contador, jefe de administracion de primera clase; un jefe de negociado de primera clase; uno id. id. de segunda; uno id. id. de tercera; un oficial primero de administracion; dos id. segundos; dos id. terceros; dos id. cuartos; asignacion para escribientes; id. para porteros y mozos.

Tesorería general de Hacienda pública.—Un tesorero, jefe de administracion de tercera clase; un oficial primero de administracion; uno id. segundo id.; dos id. terceros id.; dos id. cuartos id.; asignacion para escribientes; id. para contadores de moneda; id. para porteros y mozos.

Día 31. Por el ministerio de Marina se publica un decreto, por el que se dictan las reglas que han de observarse por los matriculados de mar para embarcarse como tripulantes á bordo de embarcaciones extranjeras, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no se halle en guerra con España.

—Por el espresado ministerio de Marina se publica otro decreto, aprobando el reglamento para el régimen interior del almirantazgo, redactado por esta corporacion con arreglo al párrafo segundo, art. 41 de la ley de 4 de febrero de 1869, el cual publica á continuacion el periódico oficial.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto, nombrando jefe de administracion de segunda clase, fiscal del Tribunal de Cuentas de las islas Filipinas, á D. Claudio Solano, oficial de la clase de segundos del ministerio de Ultramar.

MES DE NOVIEMBRE.

Día 1.º Por la direccion general de rentas se publica una circular, en que se dan instrucciones á los jefes de las administraciones económicas de las provincias para que desde este dia empiece á regir la nueva tarifa de precios de los tabacos elaborados, aprobada por el ministerio de Hacienda en 20 de octubre.

Día 2. No publica disposicion alguna de interes general.

Día 3. Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto, nombrando jefe de administracion de primera clase, jefe de la seccion de Hacienda del espresado ministerio, á D. Facundo de los Rios y Portilla, contador decano del Tribunal de Cuentas del reino, y ex-gobernador civil de provincia.

Día 4. No contiene disposicion alguna de interes general.

Con el presente número repartimos la portada, índice y cubiertas del tomo tercero de nuestra Revista, que terminó con el número anterior.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.